



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y NUEVE

CONGRESO EXTRAORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: JUEVES 30 DE JUNIO DE 1983 /

INDICE:

	<u>PAGINAS</u>
Instalación de la sesión	
Lectura del Orden del Día	
Reformas Constitucionales (Continuación)	
INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES:	
H. Malo Ordóñez	3 - 4 -
H. Baca Carbo	4 - 5 - 6 - 7 - 22 - 28 - 29 - 30 - 36 - 37 - 42 - 57 - 71 - 72 - 73 - 77 - 82 -
H. Baquerizo Nazur	7 - 8 - 9 - 46 - 47 -
H. Cevallos Castañeda	9 -
H. Hurtado González	9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 1
H. Gallegos Domínguez	16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 4 42 - 55 - 56 - 83 -
H. Mora Solórzano	21 - 22 - 32 - 37 - 43 - 48 - 4 67 - 68 -
H. Cisneros Donoso	23 - 33 - 38 - 60 - 61 - 68 - 7 71 - 73 - 77 - 82 - 83 -
H. Barragán Romero	24 - 25 - 26 - 27 - 33 - 34 - 3 40 - 41 - 45 - 51 - 55 - 57 - 5 75 - 76 - 77 - 80 - 81 -
H. Rivas Ayora	27 - 28 -



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y NUEVE

CONGRESO EXTRAORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: JUEVES 30 DE JUNIO DE 1983

INDICE:

	<u>PAGINAS</u>
H. Tama Márquez	30 - 31 -
H. Loor Rivadeneira	32 - 34 - 39 - 40 - 41 - 44 -
H. Muñoz Herrería	36 - 37 - 38 - 39 - 43 - 57 -
H. Vilamarín Villamarín	38 -
H. Larrea Albán	39 -
H. Félix Navarrete	40 -
H. Nevares Rojas	40 - 43 - 62 - 63 -
H. Cevallos Cevallos	43 - 44 - 45 - 46 - 59 - 60 -
H. Cazar Cadena	47 - 48 - 58 - 78 -
H. Velásquez Herrera	49 - 50 - 51 - 63 - 64 - 65 -
H. Real Aspiazu	51 - 52 -
H Proaño Maya	53 - 54 - 61 - 63 - 64 - 65 -
H. Orbea Rubio	54 -
H. Dávalos Dillon	65 - 66 - 67 - 70 -
H. Pico Mantilla	69 - 70 - 71 - 77 - 78 - 84 -
H. Verduga Vélez	74 -
H. Cueva Puertas	75 - 81 - 82 - 84 -
H. Clavijo Martínez	79 -

**CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES****ACTA No.** VEINTE Y NUEVECONGRESO EXTRAORDINARIO
(VESPERTINA)**Fecha:** JUEVES 30 DE JUNIO DE 1983**INDICE:**

	<u>PAGINAS</u>
H. Vayas Salazar	80 - 84 -
Clausura de la sesión	



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y NUEVE

CONGRESO EXTRAORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: JUEVES 30 DE JUNIO DE 1983

SUMARIO:

LO

Instalación de la sesión

Lectura del Orden del Día

Reformas Constitucionales (Continuación)

Clausura de la sesión.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. Sr. Ing. Rodolfo Baqueriño Nazur, se instala la Sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecisiete horas quince minutos.

En la Secretaría actúa el señor doctor Francisco Marcés Jaramillo y el señor Lcdo Juan Quezada Silva, Secretario y Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.

Concurren los siguientes Honorables Señores Representantes:

PRADO CID AUGUSTO	GAVILANES V. LUIS ANTONIO
AREAGA PAZMIÑO EDISON	GUERRA MERIZALDE ANTONIO
VALA SERRA JULIO O.	GONZALEZ REAL GONZALO
CA CARBO RAUL	HIDALGO JUAN CARLOS
RUANO AUGUSTO	HURTADO GONZALEZ JAIME
RRAGAN ROMERO GIL	KUBES WEINGART VILEM
RNEO BUERNEO VICENTE	LARA QUIÑONEZ ANTONIO
CCEDO ANDINO HUGO	LARREA ALBAN CARLOS
CCEDO SANTANA CESAR	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
AR CADENA SALVADOR	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
ALLOS CASTAÑEDA EDUARDO	LLERENA MARQUEZ CARLOS J.
ALLOS Y CEVALLOS OSWALDO	MALO ORDOÑEZ JAIME
NEROS DONOSO RODRIGO	MARQUEZ MORENO RAFAEL
VIJO MARTINEZ EZEQUIEL	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
VA PUERTAS PIO OSWALDO	MORA SOLORZANO EDUARDO
MOUN SAKER JUAN	MORENO de BRITO INES
ALLOS DILLON PABLO	MORENO QUEZADA FRANKLIN
PALACIOS FRANCISCO	MUÑOZ HERRERIA LUIS
NOZA VALDIVIESO SEVERO	NAVARRETE PAREDES CARLOS
QUEZ BATALLAS CARLOS	NEVARES ROJAS VICENTE
X NAVARRETE NELSON	NICOLA LOOR GABRIEL

ALLO ROMERO ROSARIO
 LLEGOS DOMINGUEZ CAMILO
 CO MANTILLA GALO
 EDRA ARMIJOS ARTURO
 AZA CHILLAMBO GILBERTO
 OÑO MAYA MARCO ANTONIO
 AL ASPIAZU JUAN MANUEL
 VAS AYORA EDUARDO
 AREZ MORALES RODRIGO
 MA MARQUE JUAN
 LDEZ CARCELEN ARQUIMIDES.

ORBEA RUBIO EDGAR
 ORTIZ GUDBERTO SIGIFREDO
 VALDIVIESO EGAS CESAR
 VALENCIA VAZQUEZ MANUEL
 VALLEJO ESCOBAR FAUSTO
 VAYAS SALAZAR GALO
 VELAZQUEZ HERRERA JACINTO
 VERDUGA VELEZ FRANKLIN
 VILLAMARIN V. CARLOS
 ZAMBRANO GARCIA JORGE

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase pasar la lista señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Honorables Legisla-

dores: Cid Augusto Abad Prado, ausente; Arcesio Aparcicio Bena-

ndes, ausente; Edison Arreaga, ausente; Julio Ayala, presente

Ól Baca, presente; Gil Barragán, presente; Augusto baez, pre-

sente; Vicente Burneo, ausente; Hugo Caicedo, presente; Oswal-

do Cevallos, Presente; Eduardo Cevallos, presente; Salvador -

azar, ausente; César Caicedo, presente; Rodigo Cisneros, au-

sente; Ezequiel Clavijo, presente; Arturo Córdova, ausente; -

do Oswaldo Cueva, presente; Juan Chamoun, presente; Pablo Dá-

alos, presente; Francisco Daza, presente; Severo Espinoza -

presente, Rosario Fiallos, ausente; Carlos Falquez, presente; -

elson Félix, presente; Camilo Gallegos, presente; Luis Antonio

avilanez, presente; Gonzálo González, ausente; Félix Guerra, -

presente; Juan Carlos Hidalgo, presente; Jaime Hurtado, ausente

llem Kubes, presente; Antonio Lara, ausente; Carlos Larrea, pre-

sente; Eudoro Loor, presente; Wilfrido Lucero, ausente; Carlos -

Lerena, presente; Rafaél Márquez, ausente; Inés Moreno, ausente

Franklin Moreno, ausente; Vicente Nevares, presente; Medardo -

ora, presente; Jorge Montero, presente; Luis Muñoz, presente; 7-

Carlos Navarrete, presente; Gabriel Nicola, presente; Gudberto-

rtiz, ausente; Edgar Orbea, ausente; Galo Pico, presente; Jaime

alo, presente; Arturo Piedra, presente; Gilberto Plaza, ausente

Marco Proaño, presente; Juan Manuel Real, presente; Miguel Roca

orio, ausente; Eduardo Rivas, presente; Rodrigo Suarez, presente; Maximiliano Rosero, presente; Juan Tama, presente; Arquímiz Valdez, presente; César Gustavo Valdivieso, ausente; Manuel Valencia, ausente; Fausto Vallejo, presente; Galo Vayas, presente; Jacinto Velázquez, ausente; Carlos Villamarín, presente; Franklín Verduga, presente; Jorge Zambrano, presente. Cuarentaseis Legisladores están en la Sala, señor Presidente.----

CAPITULO I

HONOR PRESIDENTE.- Instalamos la Sesión. Sírvase leer el Orden del Día.-----

CAPITULO II

HONOR SECRETARIO.- "Reformas Constitucionales (continuación)"

HONOR PRESIDENTE.- El Honorable Jaime Hurtado no está. El Honorable Jaime Malo tiene el uso de la palabra.-----

CAPITULO III

MALO ORDOÑEZ.- Sí, señor Presidente. Creo que ya se ha dicho suficiente sobre el tema que se trató en la mañana; sin embargo, pese a ser reiterativos, casi todos con exposiciones suficientemente argumentadas, no se tocó un planteamiento que hizo el Honorable Luis Muñoz sobre las universidades. Quiero insistir sobre este punto porque realmente la comunidad universitaria, pasando en cien mil personas por los ojos en este momento, es evidentemente una de las representaciones más calificadas que tiene el país. Después de revisar la Constitución, se encuentra que apenas se toca la universidad en forma colateral, en forma secundaria; yo creo que las instituciones fundamentales del Estado deben acordarse a tomar en cuenta a la universidad ecuatoriana. La diversidad casi siempre por este olvido que se da contra ella, en cierta forma presenta un aspecto de oposición y acentúa las contradicciones; yo creo que es hora, como en los

países más desarrollados del mundo, que se empiece a tomar en cuenta a la comunidad universitaria. Casi todos o buena parte de los que hacen el Congreso Nacional en este momento y en muchos momentos históricos, son fruto de la universidad ecuatoriana, y yo veo y así se analiza en todos los conjuntos que hacen la universidad en las distintas ciudades,, que casi siempre no se le toma en cuenta. Es indispensable que la Comisión estudie esta posibilidad, que exista una representación de la universidad en este alto cuerpo del Estado. Es posible que el añadir un Representante más sea malo; pero sí puede ser bueno la situación de uno de los representantes que escoja el Congreso Nacional, ya que son ciudadanos de fuera de su seno y evidentemente, toda persona que vaya allá, es un ciudadano, y creo que sería conveniente, oportuno, que uno de ellos sea un representante de la universidad ecuatoriana. GRacias.-----

HONOR PRESIDENTE. El Honorable Raúl Baca.-----

BACA CARBO.-Señor Presidente, señores Legisladores; yo creo que es indispensable que, recogiendo las exposiciones de la mañana, tuviéramos claro de qué tribunal de Garantías constitucionales estamos hablando; yo creo que el nombre es el mismo, pero que la intención de esta Constitución es crear un organismo totalmente diferente, y partiendo de este criterio es que vale la pena analizarlo no para el artículo 140 de la conformación, sino para el 141, en lo que se refiere a lo que se pretende que tenga como encargo el Tribunal de Garantías Constitucionales. El Artículo 138, que ya la Cámara aprobó, cambió en forma radical lo que la Constitución señalaba y encargaba a la Corte Suprema, como organismo de control del cumplimiento de las distintas disposiciones constitucionales; en ese sentido, lo que se está creando es un organismo nuevo, totalmente diferente, un organismo que tiene una enorme y grave responsabilidad, y creo, señor Presidente, que no se lo está creando simplemente por deficientes que puedan haberse encontrado por parte de la Corte Suprema para efecto de poder llevar adelante este encargo; vale más allá, es el reconocimiento específico de la Corte

Suprema y de lo que tiene que hacer como organismo jurisdiccional. Pero mucho más allá de eso, se está tratando de crear un organismo nuevo, de gran responsabilidad, en el que la gente que lo conforme, en el que el grupo humano que tenga a cargo llevar adelante esta función tenga una aceptación, por parte de todos los ciudadanos de este país, capaz de hacerles las atribuciones que se pretende en esta Constitución de la República; por eso es que se explica que, cuando se menciona las distintas funciones que tendrá a su cargo el Tribunal de Garantías Constitucionales, se busca en forma armónica y coherente que los personeros de ese organismo tengan, en primer lugar, la aceptación y ninguna duda en la capacidad para cumplir el encargo que se da y la capacidad para poder, como en este caso se hace, castigar en forma inmediata el incumplimiento. De tal manera que no es que la Corte no lo ha hecho y por eso estamos ahora encargándolo a otro organismo, porque nunca tampoco se le encargó hacer eso; se está tratando de crear un nuevo organismo en la Constitución con un gran cometido, que es el cumplimiento de las acciones constitucionales. En esas condiciones, no es raro, señor presidente, que el plantamiento de la Comisión sea que los miembros de ese organismo sean personas que tienen, primero, versación en asuntos constitucionales; segundo, una trayectoria a lo largo de la vida ciudadana, que en realidad ponga sobre el bien y el mal para efectos de intervenir en el Tribunal de Garantías Constitucionales con aceptación ciudadana. Cuando se pide veinte años de ejercicio profesional, que va más allá de las condiciones que se pide para el presidente de la Corte Suprema, lo que se está pretendiendo no digo que se acepte o no, sino que vale exactamente lo que estamos tratando de crear, es justamente la exigencia que los funcionarios en ese cargo tengan capacidad suficiente para poder cumplir el encargo que esta nueva constitución le otorgue. En ese sentido, señor Presidente, yo veo lamentablemente no estamos conjugando este nuevo organismo con las intervenciones que se han dado, en lo que se

refiere a la conformación del grupo y las condiciones que debe reunir el elegido, cuando pedimos que sea cualquier ciudadano el que pueda efectivamente estar en el Tribunal de Garantías Constitucionales. Para mí, es un organismo superior, que en realidad juzga, actúa y procede a vigilar en forma continua el cumplimiento de la Constitución de la República; pero admitiendo que existen en este instante opiniones muy valiosas para efecto de las representaciones de distintos sectores, yo creo que se podía armonizar los diversos criterios, manteniendo por lo menos las categorías solicitadas por la Comisión en los condicionantes de los nombres elegidos, en algunos de los casos previstos en el artículo 140; por ejemplo, si el 140 se mantuviera en la representación del Congreso Nacional, del Presidente de la República y de la Corte Suprema pudiera tener, de hecho, en los nombres elegidos, características de profesionales como los exigidos por la Comisión, con la experiencia exigida por la Comisión, yo creo que se habría ganado bastante, dejando la posibilidad de exonerar de estas exigencias a los delegados del Alcalde, del Prefecto, de los trabajadores y de las cámaras; es decir, formar un organismo mixto en el cual no necesariamente todos sean jurisconsultos, pero admitiendo que deberían serlo de lleno y de plano los delegados del Congreso Nacional, del Presidente de la República y de la Corte. Esto sería una primera aproximación a lo que es mañana fue motivo de discusión aquí en la Sala; pero yo permito sugerir algo más, señor Presidente, yo creo que en la Corte Suprema se le ha desglozado ciertas atribuciones que tenía antes en la Constitución para efecto de la vigilancia del proceso, y que podría ser interesante la posibilidad de que el delegado de la Corte Suprema no sea uno cualquiera de los jurisconsultos propuestos aquí, sino el Presidente de la Corte Suprema. Esto no es nada nuevo; en el año 1946, el Consejo de Estado, que era una versión de lo que es ahora el Tribunal de Garantías Constitucionales propuesto, tuvo como Presidente permanente del organismo al Presidente de la Corte Suprema. Yo me permitiría, inclusive,

insinuar que el Presidente de la Corte Suprema debería ser el único miembro de la Corte Suprema que forme parte de ese organismo, y que sea presidente nato del organismo, incluye sin voto dentro de las deliberaciones, para que simplemente controle el funcionamiento del organismo en sí, como se hizo en el año 1946, la representación en el Consejo Supremo por el Presidente de la Corte Suprema. Si dejaríamos solamente un miembro de la Corte Suprema en esa condición, bien podría añadir, para complementar las insinuaciones que esta mañana se hicieron en la Representación de los trabajadores y complementar un segundo miembro de los trabajadores, en forma tal que la conformación del organismo esté dada en la siguiente forma: Tres miembros del Parlamento Nacional; dos del Presidente de la República; uno, el Presidente de la Corte Suprema, que presidirá el organismo; dos por los trabajadores, uno por las cámaras, uno por los prefectos, uno por los alcaldes, estos últimos cinco, no necesariamente tendrán las características señaladas por la Comisión como base fundamental de cumplimiento para poder ser delegado; pero los otros cinco y el sexto, el Presidente de la Corte Suprema, necesariamente deben reunir las condiciones propuestas, si es que se quiere, como dice el Artículo 141: encargarle a este organismo la función controladora del cumplimiento de la Constitución y, más aún, la función fiscalizadora, inmediata de los procedimientos en toda la República en lo que la Constitución se refiere. Esto es una propuesta que no creo que vale la pena en este rato señalarla como moción, pero que en un momento determinado, después de oír las insinuaciones de los colegas, se podría pensar en darle aligeración, señor Presidente.-----

HONOR PRESIDENTE. Gracias, yo quisiera pedirle al Honorable Rodríguez Morales, si puede dirigir la Sesión, porque quiero intervenir en el tema.-----

DEME LA DIRECCION DE LA SESION EL HONORABLE RODRIGO SUAREZ RODRIGUEZ POR ENCARGO DE LA PRESIDENCIA.-----

HONOR PRESIDENTE.- :Señor Presidente: tiene la palabra.-----

BAQUERIZO NAZUR.-Gracias, señor Presidente. He querido to

la palabra para apoyar, fundamentalmente, los conceptos
partidos por el Honorable ingeniero Raúl Baca y porque con-
sidero que este tema es posiblemente uno de los más impor-
tantes en cuanto a las Reformas Constitucionales. La Comisión
planteado la creación de un nuevo organismo con una mi-
sión, como lo decía el Honorable Raúl Baca, con una misión-
importantísima: controlar y vigilar el cumplimiento de las -
disposiciones constitucionales; y digo "crear un organismo"-
porque considero que lamentablemente el que está contempla-
do en la actual Constitución, muy poco cumple con la fun-
ción que se le ha encomendado, en razón de una serie de fa-
ctores que hacen que su labor sea prácticamente inoperante. El
organismo tendría la misión de vigilar el cumplimiento de la
disposiciones constitucionales; por lo tanto considero y es
de acuerdo con lo que dice el ingeniero Baca, de que se-
los miembros deberían ser abogados y abogados versados en -
Derecho Constitucional, porque no se trata de representa-
ción de distintos sectores para que vayan a defender a de-
terminados sectores; no es ese el concepto; lo que estamos
creando son verdaderos jueces en materia constitucional y
no podemos nombrar a jueces y parte al mismo momento. El de-
legado de los trabajadores no va a ir a defender a los tra-
bajadores, si es que se trata de una violación constitucio-
nal; el delegado de los trabajadores debería juzgar el acto
violatorio inclusive si el afectado fuera un trabajador; esa
debería ser la misión de ese organismo, que fuera de toda -
manera actúe como un verdadero juez para vigilar el cumpli-
miento de las disposiciones constitucionales. Por tanto, yo
creo que el Parlamento debe meditar serenamente en que cum-
pliría mucho mejor su función este Tribunal, si sus inte-
nantes son abogados versados en asuntos constitucionales;-
quisiera que el Parlamento medite en que no se manda a este
Tribunal a defensores de sectores, sino a defensores de la
Constitución, por lo tanto creo que buena parte de las dis-
posiciones que sugiere la Comisión tienen absoluta razón de
ser; que tenga suficiente experiencia, que la edad de estos
jueces les permita la tranquilidad de espíritu para tomar -

...s decisiones y para defender lo máspreciado que tiene-
...democracia, que es la Constitución. Considero que si es -
...Parlamento aprueba una reforma como la sugerida por la -
...misión, habrá justificado con creces la convocatoria. Gra-
...e, señores,-----

...OR PRESIDENTE.- El Honorable Cevallos tiene la palabra.-

...CEVALLOS CASTAÑEDA.- Señor Presidente: le solicito, después
...la aprobación de este artículo, darme la palabra.-----

...OR PRESIDENTE.- Honorable Jaime Hurtado, tiene la pala -
...e, que estaba pendiente en la lista de la mañana. Para co -

...rimiento del Honorable Hurtado, que acaba de entrar, como -
...ne pendiente la petición de la palabra y es importante -

...suchar su criterio, me permito manifestarle que hemos --
...ntinuado con las intervenciones que esta mañana se han he

...o en términos generales, sobre los diferentes criterios -
...los honorables Legisladores con respecto a la conforma -

...ón del Tribunal de Garantías Constitucionales y de las a -
...buciones que se quieren dar a esta nueva y diferente or -

...nización, que como se ha calificado muy bien esta tarde, -
...trata prácticamente de la creación de un nuevo organismo

...e tiene facultades realmente amplias y que se convierte -
...el verdadero Tribunal de justicia constitucional en el -

...is. De manera que al rededor de este asunto se han tratado
...ferentes puntos de vista que creo que en e general agogen

...criterio planteado por la Comisión; per- es importante -
...e vayamos analizando artículo por artículo, cuando entre -

...s ya en la discusión, para ir recogiendo las diferentes -
...piniones que aquí se han dado que ventajosamente no son -

...ninguna contradictoria, sino todas complementarias para me -
...orar la institución en la forma como el Parlamento lo quie

...e.-----

...HUERTADO GONZALEZ.- Muchas gracias, señor Presidente. Yo -
...quiero explicar y llegué un poco atrasado porque hemos esta

...o cumpliendo algunas tareas de nuestra organización políti
...a. Señor Presidente y señores Legisaldores, efectivamente, -

...al como se ha señalado, en la mañana de hoy seguramente -

Esta tarde, el Tribunal de Garantías Constitucionales es de los organismos más importantes, habida cuenta si consideramos el regimen de derecho, ya que un regimen de derecho hay que cuidar de las garantías constitucionales, de garantías fundamentales de los ciudadanos. Siendo así, es cierto que este aspecto que estamos discutiendo es uno de los más importantes de las reformas constitucionales que se han planteado; efectivamente, si tomamos en cuenta que se trata de garantías constitucionales, los derechos fundamentales de los ciudadanos hay que cuidarlos; tenemos que pensar que hay que cuidarlos de la agresión, del atropello, de la violación, precisamente de las autoridades o de los funcionarios del sector público; igualmente, a este organismo hay que darle las condiciones más adecuadas a fin de que sea un organismo confiable para los ciudadanos, un organismo que pueda actuar con suficiente independencia, un organismo que definitivamente goce de la confianza de los ciudadanos, donde los ciudadanos puedan concurrir con su denuncia, y tengan una confianza que la resolución del mismo será una resolución que se ajuste a las normas constitucionales, a los principios, a las garantías y a los derechos que precisamente la Constitución quiere garantizar. Desde este punto de vista señor Presidente, me parece que hay que observar algunos planteamientos de reformas que trae precisamente la Comisión respectiva. Respecto de la integración, estoy de acuerdo en la forma que ha planteado la Comisión para integrar este organismo; pero tenemos que tomar en cuenta lo siguiente: nosotros estamos en contra de la reelección de los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales. Se ha dicho la forma que se ha planteado para integrar, se lo hace con el propósito de evitar que se produzcan muchos vicios de que se ha adolecido precisamente la integración del actual Tribunal de Garantías Constitucionales; eso es así; señor Presidente. Por ejemplo: hemos llegado al colmo, que ha sido repudiado por todo el país, que el Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales llegó a ser el Presidente del Partido de Gobierno; es decir, se dió el caso de tener a un

y a su vez parte en el Tribunal. Eso de ninguna manera --
uede ser mecanismo para garantizar los derechos fundamen--
ales de los ecuatorianos; ni siquiera vale recordar la for--
a cómo se integró hace dos años, o va a ser dos años, o co--
o se designó los representantes en la Cámara, para inte--
rar el Tribunal de Garantías Constitucionales. Lo importan--
e es, señor Presidente, que no es conveniente para el país
o es conveniente para los ciudadanos, que se den hechos --
omo los que estamos señalando. Igualmente, conocimos que un--
representante del Ejecutivo llegó a ser Vicepresidente del--
Tribunal de Garantías Constitucionales en otra ocasión. De --
anera que forzosamente, señor Presidente, hay que buscar --
comparto el planteamiento de la Comisión para encontrar --
n nuevo mecanismo para integrar el Tribunal de Garantías --
onstitucionales. En segundo lugar, somos del criterio, si --
s que se ha tomado en cuenta sectores fundamentales de la--
opinión pública nacional, sectores sociales que pesan en el
uehacer político del país, que debe estar integrado o debe
ormar parte del Tribunal de Garantías, las universidades, --
ñor Presidente. Por otro lado, en cuanto a quienes eligen--
los miembros del Tribunal, se ha planteado, en el caso con--
reto de los trabajadores, que no pueden ser elegidos sus --
dirigentes, señor Presidente. Yo no voy a abundar; ya se ha--
lcho en la mañana de hoy, que quienes en mejores condicio--
es están de representar los intereses de los trabajadores--
or conocer mejor sus problemas, su problemática, las aspi--
aciones de los trabajadores, sus inquietudes, son sus pro--
os dirigentes; levantar la argumentación de que los traba--
adores se entiende que trabajan, tienen que cumplir su res--
onsabilidad de dirigentes y que, por tanto, no tendrían el
tempo suficiente para poder cumplir esta otra función, yo
eo que no es suficiente para negar este derecho que yo lo
onsidero fundamental, en cuanto a quienes deben represen--
ar a los trabajadores en el Tribunal de Garantías Constitu--
onales; pienso que son los trabajadores quienes tienen --
e decir, quien debe representarlos en el Tribunal de Ga--
ntías, sean sus dirigentes o no dirigentes; pero son ellos

los que tienen que resolver eso, y resulta un mecanismo limitante, si es que nosotros decimos que sus propios dirigentes no pueden representar a esta fuerza tan importantísima, en el Tribunal de Garantías Constitucionales. Por otro lado, el planteamiento que trae la Comisión, en el sentido de que todos los miembros del Tribunal de Garantías deben ser abogados, yo creo que no tiene una sustentación suficiente, señor Presidente, y voy a dar un ejemplo: de acuerdo al planteamiento de reformas, quien debe elegir a los miembros del Tribunal es la Cámara Nacional de Representantes, el primer poder político del Estado, como se suele decir; pero ocurre que el Tribunal de Garantías de acuerdo a las reformas, sólo debe estar integrado por abogados, porque necesita una amplia cultura jurídica, harta experiencia en la práctica o en el ejercicio de la profesión de abogado, para poder integrar este organismo importantísimo que, como he dicho, está sobre la Corte Suprema de Justicia, planteamiento para mí, bastante discutible, señor Presidente; pero el organismo nominador, la Cámara Nacional de Representantes, está integrada por abogados, ingenieros profesores, y aún por ciudadanos que no tienen ningún título académico, señor Presidente. Nosotros exigimos que los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales sean abogados, y lo que es más, con veinte años de ejercicio profesional, con presencia, con mucho éxito diríamos nosotros; pero la entidad nominadora, la Cámara Nacional de Representantes, no está integrada por sólo abogados; las razones, ya se las ha dicho aquí, las entendemos todos, señor Presidente. De manera que no me parece que sea un criterio tan acertado, a propósito de esto, porque creemos que al Tribunal de Garantías debe dársele la independencia suficiente, por lo menos en cuanto a la dirección, hemos planteado y no de ahora, ahora vamos a repetir, en la Comisión de Reformas Constitucionales, a través del Director Nacional del Movimiento Democrático, en la exposición que hiciera y entregamos por escrito, dijimos que somos del criterio que quien debe presidir el Tribunal de Garantías Constitucionales, debe ser -

presidente de la Corte Suprema de Justicia. Eso nos garantiza, señor Presidente, certeza en cuanto a la profundidad de análisis de los problemas, nos garantiza, si se quiere, independencia que es lo que se ha dicho aquí, cuando discutimos de la integración de la Corte Suprema de Justicia, y lo mismo, garantiza también de manera más o menos suficiente que los derechos de los ciudadanos sean garantizados de manera más amplia y más profunda. En cuanto a la duración, no comparto el criterio de que los miembros del Tribunal deban durar seis años en sus funciones, no hay razón; prácticamente aquí hemos llegado a un acuerdo en cuanto a la duración de los funcionarios de las distintas Funciones del Estado, de los organismos fundamentales para el funcionamiento del país. Hemos aprobado que los Representantes nacionales deban durar cuatro años, los Representantes provinciales dos años; de ahí que, como también a este organismo hay que darle cierta movilidad, cierto sentido de renovación cada cierto tiempo, nosotros somos del criterio que los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, deban durar únicamente dos años; es decir, que se deben renovar cada dos años, señor Presidente. Esto creo que es saludable precisamente para el objetivo central de la creación de este Tribunal, que es garantizar los derechos fundamentales de los ecuatorianos. En cuanto a los requisitos, repito, no estoy de acuerdo que se diga que tiene que ser abogado, profesor en jurisprudencia, si aquí se ha dicho que se necesita gente perita en derecho, con amplia experiencia en el ejercicio de la abogacía, entonces no podemos decir y hablar de título de doctor en Jurisprudencia, que es simplemente un título académico; yo no creo, como piensan muchos, que para tener profundos conocimientos de derecho, forzosamente hay que ser doctor en Jurisprudencia, porque hay abogados doctos y hay doctores que no son hombres con amplios conocimientos en el derecho, no son jurisperitos, señor Presidente; hay abogados que son doctores, pero hay doctores que no son jurisperitos; de manera que no es un criterio suficiente decir hay que ser doctor para ya entender que se tiene pro-

...fundos conocimientos en la rama del derecho. Por otro la
señor Presidente, tampoco veo la justificación para que
exija veinte años de ejercicio profesional; a lo mejor, -
presidente de la Corte Suprema, es un brillante abogado -
que tenga diez o quince años de ejercicio profesional, pero
de acuerdo con este planteamiento no podría ser miembro del
Tribunal de Garantías Constitucionales, porque no tiene -
veinte años de ejercicio de la profesión. A mí me parece que
ha actuado bastante superficialmente, y lo único que nos
puede o nos sugiere esa reforma, son trabas para poder ubi -
carse en ese alto Tribunal, como es el Tribunal de Garantías
Constitucionales. De acuerdo al criterio que estamos señalan -
do, yo no creo que deba ser requisito fundamental ser aboga -
do. Indudablemente, entre los miembros si es que aprobamos -
ese mecanismo para integrar el Tribunal, habrá muchos aboga -
dos, a lo mejor la mayoría si ese es el criterio, por ejem -
plo del Presidente de la República, sus ternas vendrán con -
formadas por abogados únicamente; de la Corte Suprema de -
Justicia, seguramente las ternas vendrán conformadas única -
mente por abogados, y está bien; pero no podemos exigirles
que los trabajadores que sus representantes sean abogados; eso
no es correcto, máxime que nosotros tenemos el criterio de
que los dirigentes de los trabajadores tienen que ser los
mismos trabajadores; no abogados, ni licenciados, ni mucho
menos, señor Presidente; los mismos trabajadores. Y no se me
pueda tampoco con el argumento, que por la esencia misma de
los trabajadores no tienen conocimiento; eso no es así, se -
ñor Presidente, y todos sabemos que no es así; además la
experiencia, nos está determinando que los trabajadores cada
vez se preparan más para defender sus propios intereses de
la agresión de sus enemigos fundamentales, y se prepara pa -
ra dirigir a este país algún día; y eso es así, lo sabemos
también nosotros, señor Presidente y señores Legisladores. -
De manera que tampoco es un argumento que nos puede conven -
ir el de que los trabajadores no entienden muchas cosas y
que, en consecuencia, forzosamente tienen que ser representa -
dos a través de un abogado en el Tribunal de Garantías Cons

titucionales. Quiero terminar, señor Presidente, indicando que somos del criterio de que los trabajadores, por todo lo que he dicho aquí y por todo lo que nos podemos imaginar todavía, deben tener dos representantes en el Tribunal de Garantías Constitucionales; son los trabajadores en el sentido más amplio de la palabra, no digo obreros únicamente, los trabajadores, los que mayormente son atropellados en sus derechos, los que mayormente necesitan de la protección de un Tribunal de garantías, como en este caso, el de Garantías Constitucionales, y debe haber una mayor representación, una voz mucho más amplia de los trabajadores en ese organismo; de ahí que yo respaldo, apoyo y defenderé el planteamiento de que sean dos trabajadores, que integren ese Tribunal. Y me han de decir: "bueno, ya los empresarios tienen dos", pero yo no digo, tienen dos, tienen casi todos a través de diferentes denominaciones esa es una denominación para que aceptemos el planteamiento que se debe aumentar uno más a los trabajadores. Por último, señor Presidente pensamos que si al Tribunal de Garantías Constitucionales se le da la facultad de poder directamente, sancionar a los funcionarios que no acaten sus resoluciones, realmente es un tribunal que garantiza los derechos fundamentales de los ecuatorianos; es decir, hay que revestir al Tribunal de Garantías, de un poder sancionador directo, sin necesidad de recurrir a otras autoridades; en consecuencia es correcto y por ser correcto el planteamiento de la Comisión en el sentido de que se le dé al Tribunal facultad de sancionar directamente a quienes no cumplen sus resoluciones, yo respaldo ese planteamiento, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Camilo Gallegos Domínguez ha tomado la palabra, y luego de la intervención de él, voy a venir a los señores Legisladores, sería muy importante, si no se han planteado una serie de puntos de vista sobre los diferentes artículos, les pediría muy comedidamente a los honorables legisladores que hicieron sus planteamientos, que intenten de ponerlos en moción, para luego, que vamos a empe-

zar a discutir artículo por artículo e inciso por inciso introduzcan sus mociones para que sean debatidas y aprobadas si es el caso. Tiene la palabra el doctor Camilo Galle

GALLEGOS DOMINGUEZ. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. No podía ser de otra manera, la acogida que se me dio por parte de la Cámara al criterio central de la reforma planteada por la Comisión, habida cuenta que ella no hizo otra cosa que recoger el clamor de todos los sectores que concurrieron a la Comisión a dar su opinión cuando invitamos a participar del estudio y de las reformas constitucionales. Quiero llevar a conocimiento de ustedes, el hecho de que la primera reforma que planteó la primera Comisión que se reunió acudió a la Comisión de asuntos Constitucionales, fue precisamente esta: la de la reorganización, reestructuración y cambio de imagen, de actividad y de capacidad que debe tener un Tribunal de Garantías Constitucionales. Recordarán los miembros de la Comisión, en ese entonces estuvo también el doctor Barragán, que la Universidad de Guayaquil, que a través de una brillante exposición del doctor José Santos Bríguez, planteó la necesidad del cambio del Tribunal de Garantías Constitucionales. Recogiendo estos criterios que, cuando sea de paso, se presentaban por la mayoría de las comisiones, partidos políticos, constitucionalistas que daban su opinión a la Comisión, es evidente la necesidad de que hagamos que cambiar la imagen del Tribunal de Garantías Constitucionales, porque la forma como ahora estaba constituido y su capacidad de que se hallaba revestido, la forma como estaba integrado, no obedecía sino a un organismo netamente político, y esa no es la idea con la que se ha creado este organismo, no solamente en esta, sino en todas las Constituciones que a través de la vida constitucional del país han existido y que, con diferentes nombres, se ha presentado como Consejo de Estado, como Tribunal de Garantías Constitucionales hoy día. He pesado las intervenciones de todos los señores diputados, y con excepciones, una o dos, creo que

la del diputado Caicedo y hoy día la del Diputado Hurtado mantiene que es un organismo de orden político; y la intención de la reforma es justamente lo contrario: que actúe sobre una cuestión de orden legal, constitucional, política, pero sin criterio político; dentro de una nueva técnica jurídica, lo que se quiere es que el Tribunal de Garantías Constitucionales administre justicia constitucional; es decir, que sean verdaderos jueces que, revestidos de la máxima autoridad y capacidad legal, puedan administrar justicia constitucional, justamente con este propósito; el de velar por el mantenimiento del sistema constitucional; la única forma de garantizar y sostener el sistema constitucional es haciendo que se respete la Constitución y las leyes. Aquí, los señores diputados que son miembros del Tribunal, el señor Diputado Cisneros, el señor Diputado Rivas, nos han manifestado la gran cantidad de trabajo que tiene ese organismo, y que se ve avocado muchas veces a no poder despachar, no solamente por la falta de la fuerza legal, de la capacidad de que se debe encontrar revestido, sino también por la falta de tiempo; por ello es que se quiere crear como un organismo especial, como un organismo que dedique el tiempo completo a la administración de justicia constitucional. Por ello que discreparé, en parte, con la opinión dada por el señor ingeniero Raúl Baca, en lo que a la participación del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia se refiere; en embargo, señor Presidente, yo creo que cabe referirse a unos o tres consideraciones que se han hecho. Primero, no es intención de la reforma el establecer un sistema de discriminación, de eliminación, el pedir que sean abogados con un amplio ejercicio profesional y conocimiento de la materia, porque realmente son jueces para la administración de justicia constitucional, los que van a integrar este organismo; por ejemplo, el doctor Hurtado da como argumento, que no puede ser abogado, cuando el organismo nominador, el Congreso de la República, no está integrado por abogados; yo le preguntaría al señor doctor, con la consideración de siempre, ¿qué pasa con los miembros de la Corte Suprema de Justicia?

cia que nosotros nombramos,, todos son abogados, a pesar-
que todos nosotros no somos abogados, el Congreso no es
integrado en su mayoría por abogados; cabe eso usar como
argumento, cuando queremos crear otro tribunal de justicia-
para que administre justicia constitucional, la más grave y
más amplia, porque al analizar una violación constitucio
al, tiene que analizarse no solamente la Constitución, ten-
rá que analizarse todas las leyes, porque se va a hablar -
de violación de regimen administrativo, violaciones de le -
tributarias, lógicamente violación de la constitución;-
decir que vamos a necesitar un organismo que evite tener
esores en las diferentes materias y que tenga la capaci -
ad, a través de sus miembros, de estudiar, conocer y resol
er con la versación suficiente. Otro argumento, por ejemplo,
ue aquí se dijo y que yo lo recojo, así mismo con la consi
eración de siempre, de que no pueden ser juez y parte; es -
y totalmente de acuerdo, y esa es la razón por la que en
guna ocasión, muy apesado mío, y a pesar de todas las dife
encias de orden ideológico pegué mi voto al doctor Truji -
o, porque no podía ser Presidente del Tribunal de Garan -
as Constitucionales, el presidente del partido de gobier -
esta es la razón por la cual no queremos que los directi
es de los trabajadores vayan al Tribunal de Garantías Cons
tucionales como miembros, porque no pueden ser juez y par
;"con la misma vara que mides serás medido", no puede ser
uez y parte en el aspecto político; porque lo que tiene -
e tener es su delegado, un delegado que represente a ese
ector, más que como representación de sus derechos, porque
creo que todos los miembros del Tribunal de Garantías -
enen que actuar en esa función, representando los derechos
los trabajadores, si esos derechos han sido violados, re
esentando los derechos de los administradores, si esos -
rechos han sido violados; de los empresarios, si esos de
chos han sido violados, porque no queremos tener represen
ntes personales, porque entonces ahí la gestión se torna
ersonal, porque entonces la gestión ya no es de administra
ón de justicia, sino de defensa de intereses, lo cual es-

está muy lejos de la intención de la reforma. En cambio, señor Presidente, para que no se crea que lo que se trata es de constreñir y dirigir a sectores que no son de su propia organización, la propuesta del ingeniero Baca, en una medida eléctrica, la encuentro muy acertada, aquella de los miembros del Tribunal, representantes de las tres funciones del Estado, sean abogados con una amplia experiencia en el ejercicio profesional; estoy totalmente de acuerdo y aquí se nos ha dado muchísimas veces normas de derecho por parte de colegas que no son abogados; estoy de acuerdo con el señor ingeniero Loor, de que muchas veces, lo que más se necesita es el menos común de los sentidos, que justamente el sentido común; pero también se necesita la idea y la orientación en las diferentes especializaciones. Que de lo contrario, pongamos el extremo también de que todos los miembros del Tribunal no son abogados, necesitaría tener un equipo completo de asesores, duplicando el costo, el gasto, el cuadro administrativo del Tribunal. Por eso, esa parte, señor Presidente y señores Legisladores, yo la encuentro muy rescatable, de que haya un cuadro básico de profesionales, de abogados con amplia experiencia y ejercicio profesional, que pongan la base técnica; y los otros que tengan la representación y que no necesitan ese requisito. Sobre el tiempo de duración, señor Presidente, yo pienso que si se trata, y el criterio de la Sala es unificar los períodos estaría de acuerdo con que se reduzca de los seis que se propuso, a los cuatro años; pero no reducir menos, en el sentido de que se manifestó en una de las intervenciones anteriores, para darle más movilidad, para mantener el equilibrio político, porque justamente, esa no es la intención; estaríamos desviando el verdadero sentido de la organización y formación del Tribunal. Por ello, señor Presidente, yo considero que, y me voy a permitir darle una sugerencia, si usted desea aceptarla, en el sentido de que no se haga la votación, como usted dice, inciso por inciso, porque el inciso primero del artículo cuarenta, inciso a mantiene to

os, absolutamente todos los conceptos que aquí estamos a
lizando; yo pienso que hay cinco o seis criterios básicos
mero, el criterio de quien elige los miembros del Tribunal
Garantías Constitucionales; la Comisión plantea que sea
Congreso de la República; sobre ese criterio, si se toma
resolución, estaría aprobada la primera parte. Segunda -
te, señor Presidente, es el número de miembros del Tribu
de Garantías Constitucionales; se amantiene en el pro -
to de reformas presentado por la Comisión, que sean once
mbros. El tercer criterio, es de que sea de fuera de su -
o; es un criterio que podría resolver y adoptar la Sala.
cuarto criterio, es el de la duración de los señores miem
os del Tribunal de garantías Constitucionales. Y por últi
el último criterio sería, el de los requisitos para ser
mbro del Tribunal de Garantías Constitucionales, que ya
quedarían limitados sino a dos aspectos: el primer aspec
el de que si debe o no tener cuarenta y cinco años de -
ad; y el otro, el que si debe o no ser abogado con ecpe -
encia profesional, lo cual en definitiva no es sino refe
rse a los numerales cuarto y quinto. Y el último criterio,
s el que se ha sumado con la intervención del doctor Hur
ado, el de que si se debe o no establecerse la reelección -
ara los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales
respecto, una última opinión sobre este punto; yo no sé -
porqué ha surgido en la Sala una verdadera psicosis contra
el principio general de la reelección; considero que, igual
ue en el caso de los tribunales de justicia, y éste, uno -
as, debe acptarse la reelección porque, incuestionablemen
e, la preparación, la formación, la especialización en una
ateria tan delicada como es esta, la administrativa cons -
titucional, en nada repugnaría el hecho de que se mantenga
a reelección por parte de aquellos miembros que realmente
a merezcan. Por ello, señor Presidente, no sé si usted de -
earía acoger el criterio que me permito sugerir, en el sen
ido de que vayamos estableciendo criterio por criterio; pe
o que entremos ya a resolver, porque hemos debatido todo -
l día sobre esta materia, que en verdad, es una de las más

importantes que trae el proyecto de reformas, pero que al momento tenemos ya que despacharlo. Gracias, señor Presidente.-----

NOR PRESIDENTE.- Muy bien doctor; la Presidencia acoge su criterio porque, indudablemente, nos va a favorecer para poder resolver en definitiva; además, el artículo ciento cuarenta es bastante largo, incluso el primer inciso abarca la proposición básica, de manera que podemos enfrascarnos en largas discusiones, cuanto más que hay criterios muy coincidentes, que podrían ventilarse de acuerdo al criterio -- que usted acaba de plantear. Antes de continuar con el punto, el doctor Mora me había pedido la palabra.-----

MORA SOLORZANO: Las anteriores intervenciones me evitan hacer ningún planteamiento; lo que quería proponer es una mecánica que viabilice la votación, porque en realidad estamos debatiendo en exceso, y creo que es hora de votar. De tal manera que yo renunciaría al uso de la palabra, -- para dar paso a votar por criterios, como lo ha propuesto el doctor Gallegos; sugiría que se comience a votar por criterios. Entonces, renuncio al uso de la palabra y desearía más bien hablaría sobre el Artículo ciento cuarenta y uno.-----

NOR PRESIDENTE: Muy bien, doctor. El primer criterio planteado, es el criterio relativo a quién debe elegir a los vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales; -- el Artículo ciento cuarenta del planteamiento hecho por la Comisión respectiva, determina prácticamente que la elección de todos y cada uno de los vocales debe ser realizada por la Cámara Nacional de Representantes; aquí se han escuchado criterios coincidentes en parte; que deben ser elegidos por la Cámara y que deben ser elegidos por sus propias entidades nominadoras de los representantes a quienes corresponde, como las cámaras, los trabajadores, los alcaldes y los prefectos; de manera que, sobre este punto, se reabre la discusión y pido que se hagan los planteamientos concretos para luego someter a votación. Doc-

tor Mora, tiene la palabra.-----

MORA SOLORZANO: Señor Presidente, debe comensarse a
 tar por eliminación; hay una propuesta concreta de -
 e el Presidente nato del Trinubal de Garantías Cons-
 tucionales sea el Presidente de la Corte Suprema de
 sticia; si es el Presidente de la Corte Suprema de -
 sticia, no cabe que lo nombre el Congreso Nacional;
 tal manera que primero habría que votar esta prime
 propuesta; y luego, evidentemente, la segunda parte,
 los representantes de la Función Legislativa y Eje-
 tiva, son nombrados por el Congreso Nacional; pero-
 ra mí, debería eliminarse primero esa posibilidad,
 e el Presidente de la Suprema sea o no el Presidente
 to del Tribunal de Garantías Constitucionales, en -
 vo caso, yo me permitiría sugerir y me parece que el
 lega Raúl Baca así lo planteó: " El Presidente de la
 te Suprema de Justicia, quien lo presidirá con solo
 o dirimente", me parece que así fue la propuesta de

OR PRESIDENTE: El Honorable Baca tiene la palabra pa
 que concrte la moción al respecto y someterla a con
 eración.-----

BACA CARBO: Sí, señor Presidente, si se va a dividir
 , por partes, propondría específicamente que la Cor-
 Suprema de Justicia tenga un delegado, el Presidente
 la Corte Suprema de Justicia, el cuál será Presiden-
 del organismo y tendrá exclusivamente voto dirimente.
 que ese es el planteamiento concreto.-----

OR PRESIDENTE: Es decir, el Presidente nato del Tribu
 de Garantías Constitucionales será el delegado de la
 e Suprema de Justicia.-----

MORA SOLORZANO: La redacción que proponía sería mejor:
 Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que lo -
 idirá con solo voto dirimente", así es.-----

OR PRESIDENTE: Bien así queda entonces planteada la
 osición. En consideración señores Legisladores, es-
 planteamiento.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, le rogaría confirmar si hay el quórum suficiente para poder continuar.---

SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente; están en la Sala cuarenta y cuatro Legisladores.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Cisneros tiene la palabra.-----

SEÑOR CISNEROS DONOSO: Gracias, señor Presidente. Para hacer un comentario más y simplísimo. Los Vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales, algunos de ellos tienen suplentes; otros no tienen suplentes. Aquí se debatió muy poco tiempo ese asunto, cuando la Cámara hizo la designación de los principales que correspondían al Parlamento, la opinión fue dividida, en el sentido de que se debía elegir y en el sentido de que no se debía elegir. Yo recuerdo que el doctor Gil Barragán fue una de las personas que se pronunció en el sentido de que no se debía elegir porque la Constitución no señalaba la existencia de vocales alternos o suplentes. Tal vez puede ser que yo esté equivocado, que no fue el doctor Barragán quien sostuvo este criterio, porque ha pasado mucho tiempo; pero en todo caso, un criterio respetable que ya se sostuvo aquí en la Cámara de Representantes; y si prevalece ese criterio, creo que la manera de corregir es que en la Constitución se establezca la necesidad de que existan principales y suplentes, porque hay serios problemas por esto de la falta de alternabilidad. Del otro asunto hablaré luego porque no concierne a la forma de integrarlos, sino a las atribuciones.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorables señores Legisladores; tenemos cuarenta y dos Honorables Representantes presentes, no podemos entrar a ninguna votación. Como el asunto ha sido discutido. Estamos llamando a los Honorables Legisladores. Vamos a declarar cinco minutos de receso.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario; sírvase pasar la lista.-----

SEÑOR SECRETARIO: Honorables señores Legisladores: -

cid Augusto Abad Prado, presente; Arsecio Aparicio Bena
 es; ausente; Edison Arreaga, ausente; Julio Ayala, pre
 te; Raúl Baca, presente; Gil Barragán Romero, ausente;
 usto Báez, ausente; Vicente Burneo, ausente; Hugo Caice
 presente; Oswaldo Cevallos, presente; Eduardo Cevallos,
 gente; Salvador Cazar, presente; César Caicedo, presen
 Rodrigo Cisneros, presente; Ezequiel Clavijo, ausente;
 uro Córdova, ausente; Pío Oswaldo Cueva, presente; Juan
 moun, presente; Pablo Dávalos, presente; Francisco Daza,
 ente; Severo Espinoza, presente; Rosario Fiallos, presen
 Carlos Falquez, presente; Nelson Félix, presente; Cami
 Gallegos, presente; Luis Antonio Gaviláñez, ausente; Gon
 o González, ausente; Félix Guerra, presente; Juan Carlos
 algo, presente; Jaime Hurtado, presente; Vilem Kubes, au
 te; Antonio Lara, ausente; Carlos Larrea, presente; Eudo
 loor, presente; Wilfrido Lucero, presente; Carlos Llere
 presente; Rafael Márquez, ausente; Inés Moreno, presen
 Franklin Moreno, ausente; Vicente Nevárez, ausente; Me
 do Mora, presente; Jorge Montero, presente; Luis Muñoz,
 gente; Carlos Navarrete, presente; Gabriel Nicola, au
 te; Gudberto Ortíz, presente; Edgar Orbea, presente; Ga
 Pico, presente; Jaime Malo, presente; Arturo Piedra, -
 gente; Gilberto Plaza, ausente; Marco Proaño, presente;
 n Manuel Real, presente; Miguel Roca, ausente; Eduardo
 as, presente; Rodrigo Suárez, presente; Maximiliano Ro
 o, presente; Juan Tama, presente; Arquímedes Valdez, -
 gente; César Valdivieso, presente; Manuel Valencia, au
 te; Fausto Vallejo, presente; Galo Vayas, ausente; Ja
 to Velázquez, presente; Carlos Villamaría, presente;
 nklín Verduga, presente; Jorge Zambrano.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorables Legisladorws; les ruego
 ar asiento; ya tenemos el quórum suficiente. El doctor
 Barragán Romero tiene la palabra.-----

H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente: como nos vamos a
 traer el análisis de cada uno de los puntos que están
 cisamente determinados por el Honorable Camilo Galle-

0.29

gos, y el primero de esos puntos es el de la posibilidad de inclusión del Presidente de la Corte Suprema, como integrante del Tribunal primero, y como Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales después, yo quisiera manifestar mi opinión discordante con este punto de vista, por las siguientes consideraciones: La primera, porque la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo con un artículo ya aprobado por nosotros, tiene la facultad de declarar la inconstitucionalidad de un precepto legal, si el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, luego de esa declaratoria de inconstitucionalidad, va al Tribunal de Garantías, y peor aún si lo preside, es indudable que va a ver una continuidad de pensamiento, una ingerencia muy directa como para conducir al Tribunal de Garantías en el sentido que la Corte Suprema de Justicia ya definió, y lo que aquí se trata es que una materia de tanta importancia, de tanta delicadeza, haya dos filtros y una relativa independencia entre ellos. Ciertamente que va a haber delegados de la Corte Suprema, pero serán miembros de número y no el primer dignatario del más alto Tribunal de Justicia. En ese sentido, considero que por razones de mecánica de la justicia constitucional, es inconveniente que integre el Tribunal de Garantías y que lo presida el Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Por otro lado, una razón de incompatibilidad material; no podemos usar las personas como instrumentos de todas las orquestas, es físicamente imposible que un Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que en este momento ya absorbe un innumerable conjunto de atribuciones, de facultades, de representaciones, sume a ellas más. Hasta donde yo conozco, el Presidente de la Corte Suprema es también Presidente del Instituto de Seguridad Social, Presidente de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores, Presidente de la Junta de Defensa Nacional, dirige innumerables organismos. Mi pregunta es ¿A qué preside la Corte Suprema de Justicia?. El actual Pre

Presidente es aún Decano de una facultad universitaria. El día de ayer en una reunión con un grupo muy representativo de abogados y Magistrados, yo fui invitado a presentar en esta Sala la tesis que ni siquiera los profesores universitarios pudieran compartir su cátedra con la Magistratura de la Corte Suprema, porque es imposible que puedan contribuir su tiempo, su atención, su esfuerzo intelectual en dos tareas que son igualmente importantes de la sociedad. Si eso es así, por qué vamos a recargar al Presidente de la Corte Suprema de Justicia con tareas cómodas presidir o integrar lo que aquí ya se ha dicho un gran número de materias constitucionales, de infracciones constitucionales. Los Miembros del tribunal de Garantías Penales, que muchísimos abogados encuentran de lo más efectivo e impresionante el conducir a sus clientes no a un Juez de lo Penal, no a un Juez de lo Civil, no a un Tribunal o Juzgado competente para conocer una materia determinada, sino a la más alta cima, la violación del Derecho Constitucional. al Tribunal de Garantías Constitucionales, a sabiendas de que la queja permanente ha sido con toda razón, de que el Tribunal resuelve pero no hace efectiva sus resoluciones. En este sentido, el abogado que lleva su asunto hasta el Tribunal de Garantías Constitucionales, sabe que si es que niega, se le atribuirá al Tribunal la culpa de no haber hecho justicia; y si se declara alguna posible inconstitucionalidad, no surte ejecutoria. En todo caso, allá llegan, y me dicen los honorables colegas que pertenecen al Tribunal de Garantías Constitucionales, que hay expedientes que llenan cuartos enteros del edificio donde funciona el Tribunal y no pueden ser conocidos. ¿A qué hora, un Presidente de Corte Suprema de Justicia, que en su propio despacho tiene muchísimo que hacer, y no lo hace desde luego, porque no tiene tiempo, va a distribuirse para llegar también al Tribunal de Garantías Constitucionales?. Saquémos al primer dignatario de la Función Jurisdiccional de muchas de

... sus tareas que ahora tiene, dejémoslo sólo de Presiden-
... de la Corte Suprema de Justicia, seguramente lo hará
... or, y por favor no lo incluyamos en este organismo.
... ora bien, como aquí se trata de averiguar quién debe
... r Presidente, una posibilidad de determinación de esta
... la podría ser la de que la Presidencia se ejerzca en
... rma alternativa por los delegados de el Congreso de la
...ública. El Congreso Nacional, teóricamente por lo me-
... s, es la representación de la Soberanía del Estado, es
... más próxima identificación de un organismo estatal -
... n el poder soberano del pueblo. En ese sentido sería-
... y natural que personas que no pertenecen al seno de es
... Cámara, son de fuera de ella, pero el Congreso tendrá
... precaución de que tenga las más altas calidades, sean
... enes presidan el Tribunal de Garantías Constituciona-
... en orden sucesivo, es una idea para que se la tenga
... cuenta. Pero, en todo caso, lo principal en este mo-
... nto es mencionar lo inconveniente por razones de técni
... jurídica y de posibilidad física de un Magistrado co-
... el Presidente de la Corte Suprema, que él integre o
... sida el Tribunal. Ojalá se tengan en cuenta estos cri
... cios, que desde luego por lo menos en este caso, no es
... referidos a una persona determinada, sino al titular
... una función permanente. Gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eduardo Rivas. luego -
Honorable ingeniero Baca.-----

H. RIVAS AYORA: Señor Presidente, es para oponerme a
... el Presidnete de la Corte Suprema sea quien presida
... Tribunal de Garantías Constitucionales, no escuché -
... intervención del señor doctor Gil Barragán Romero, -
... no entiendo que se refirió a eso. Es imposible que un
... sidente de la Corte Suprema de Justicia tenga muchas
... lvidades que cumplir, él, por sus funciones, es miem
... del Consejo Superior del IESS; por sus funciones, -
... mbro del Tribunal de Garantías Constitucioneles. Y -

el espíritu de la reforma, está claramente manifestando que se quiere formar un organismo permanente, en todos los miembros que integran el Tribunal de Garantías Constitucionales no sean ni empleados públicos, no sean funcionarios de ninguno de los sectores, inclusive de quienes van a ser sus organismos nominadores, sino gente exclusivamente dedicada a trabajar en el Tribunal de Garantías Constitucionales. Señor Presidente: la Corte Suprema no tiene nada que hacer ahí; él tiene que dedicarse, como Magistrado, a leer juicios que tiene que resolver, y hacer que otros lo leen para que le den resolviendo por sus múltiples funciones, pero no va a poder cumplir. No estoy indicando tal Presidente a la Corte Suprema, sino en general. Por manera que yo me opongo, y mi bloque se opone, a que no pueda ser el Presidente de Garantías Constitucionales, el Presidente de la Corte Suprema, sino que se mantenga como en el texto constitucional de la reforma, como se solicita por parte de la Comisión.-----

SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Baca tiene la palabra.-----
BACA CARBO. Señor Presidente: estaba tratando de revisar la Constitución actual y los conceptos. El Parlamento Nacional elige, para llenar los cargos de poder jurisdiccional a los mejores hombres de este país, así demos entenderlo, y dentro de estos nombramientos, esos hombres eligen a su vez al Presidente de la Corte Suprema de Justicia; quiero entender que es un hombre que tiene una jerarquía que, nacida del Parlamento Nacional y del propio organismo, lo convierte tal como está aquí, en el hombre que representa a la jerarquía del orden jurídico en el país. Y estaba también conocido, por lo que estamos viendo, que lo que estamos tratando de crear es un organismo de una importancia fundamental para el control del orden constitucional. Recogiendo un conjunto de criterios, habíamos dicho que era conveniente que este organismo no se politice, que este organismo no se diga, por todo eso es que yo pensé que era conveniente que el hombre que representa al Poder Jurisdiccional, el hombre que tiene la más alta jerarquía en el orden jurídico, sea -

quien presida el organismo que estamos creando, que de-
nos que es de gran importancia. Pero parece que los incon-
nientes que se van presentando son mayores; los primeros,
hecho de que aquí, con las posiciones que se han expre-
do, no va a haber mayoría, y yo en eso soy pragmático. -
ero analizar también una razón por la cual yo señalaba -
era conveniente que sea el Presidente de la Corte Supre
y esa razón es fundamentalmente el hecho de que hay que
itar la politización del organismo. ¿Y en qué momento se-
duce esa politización, señor Presidente?; precisamente -
el momento que elegimos, porque cuando elegimos es que -
hacen los bloque, el uno a favor del un candidato; el o-
o a favor del otro candidato, y esas divisiones duran los
nco años o los cuatro, porque no se corrigen, porque los-
sentimientos quedan. Por eso estaba yo proponiendo que el-
residente del más alto organismo de justicia, sea quien --
esida el Tribunal de Garantías Constitucionales. Ahora -
en, se ha dicho que el Presidente de la Corte tiene mucho-
s trabajo, y que tiene una cantidad de representaciones -
el país; yo creo que es hora, entonces, de revisar esas-
presentaciones y eliminarlas, porque esas son las que es-
demás, no la del organismo más importante que pretende-
s crear, las otras pueden estar demás; en todo caso, in-
usive la administración dentro del propio organismo, yo -
eo que se podría corregir. Pero, como vuelvo a repetir, en
to no vale la pena entrar en polémicas que no nos conducen
ningún lado; ya hay suficientes aseveraciones por parte -
sectores, que señalan que no va a hacer aprobado. Enton-
s, en ese sentido, señor Presidente, yo retiro el plantea-
ento que hice con un criterio de colaboración para efecto
salir de este problema, no crear otro. Simplemente seña-
o que no sería conveniente, ya visto así el planteamiento,
de el Parlamento defina quién va a ser Presidente, porque-
mo poder saber, Honorable Barragán, si los tres represen-
ntes del Congreso van a tener mayores méritos, que los re-
esentantes de los trabajadores, o los representantes del-
residente; eso no tendría sentido. Más bien dejemos, enton-

ces, que sea el propio organismo que lo nombre, reconocien
que hay un problema en eso, y es la posible politización
ficial; pero dejemos entonces que sea el propio organismo
que nombre el Presidente, eso sí me parece que sería lo
ocedente. En todo caso, yo creo que retirando esta moción,
no vamos a seguir esta discusión, más valdría la pena, -
ñor Presidente, para poder avanzar, que se entre a la dis
isión de otro criterio, y es el hecho de que los miembros,
y así lo propongo nuevamente, que los miembros del Tribu
nal de Garantías Constitucionales sean nombrados por el -
lamento Nacional, después determinatemos el número y la -
ma; pero en primera votación que ya defina que efectiva -
te estamos en el plan de aprobar lo que se está presentan
por la Comisión, sería que los Miembros del Tribunal de -
antías Constitucionales sean nombrados en su totalidad -
el Congreso Nacional.-----

OR PRESIDENTE.- Bien, Honorable Baca. Resaltando la impor
cia de su proposición primera, que fue retirada, una vez
así ha sucedido, vamos a proceder a votar, si es que no
oposición para ello, el criterio que está planteando jus
ente en la propuesta de la Comisión y que lo ha presenta
como moción el Honorable Baca Carbo; es decir, si la Cáma
o el Congreso Nacional elige a todos y cada uno de los -
mbros vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales
á apoyado, no ha oposición, no hay quien discuta el asunto
or Secretario, sírvase tomar votación. Los Honorables Re -
sentes que estén por la moción presentada, que se sir
levantar el brazo.-----

OR SECRETARIO.- Señor Presidente, de cincuenta Legisladores
entes, cuarenta y siete a favor.-----

OR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Vamos con el siguiente -
terio: El número de miembros del Tribunal de Garantías -
titucionales. Tiene la palabra el Honorable Tama.-----

DAMA MARQUEZ.- Yo no cre, señor Presidente,, que debemos -
ede a votar en primer lugar el número de miembros, sino
r cuales son los miembros, porque puede ocurrir que se -

debe un número de ocho, y al final no se apruebe determina
miembro. De suerte que, vamos miembros por miembro.-----

OR PRESIDENTE.- Está muy bien, señor Diputado. Le ruego al
secretario, leer el artículo 140.-----

OR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Estabécese el Tri-
bunal de Garantías Constitucionales con jurisdicción nacio -
nal y sede en Quito. El Congreso Nacional elegirá sus miem -
bros por cuatro años, de la siguiente forma: tres de fuera de
su seno y ocho de ternas enviadas en número de dos por el -
Presidente de la República ; dos por la Corte Suprema de Jus -
ticia; dos por los Alcaldes Cantonales y Prefectos Provincia -
les; y uno por las Centrales Nacionales de Trabajadores legal -
mente inscritas; y uno por las Cámaras de la Producción reco -
mendadas por la ley".....

OR PRESIDENTE. _ Hasta aquí. Está en consideración el número
de miembros planteado por la Comisión. Vamos por cada función
por Secretario.-----

OR SECRETARIO. _ "Dos por el Presidente de la República"--

OR PRESIDENTE. _ Primero por el Congreso Nacional. Son tres
por el Congreso Nacional. Los Honorables Representantes que -
están de acuerdo que sean tres los vocales nombrados por el
Congreso Nacional, que se sirvan levantar el brazo. Sa aclara
que son de fuera de su seno.-----

OR SECRETARIO. _ Señor Presidente, de cincuenta y un legis -
ladores presentes, cuarenta y nueve votos a favor.-----

OR PRESIDENTE. -Aprobado. Continúa: "Dos representantes por
el Presidente de la República". Está en consideración. Los Ho -
norable que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el bra -

OR SECRETARIO. _ Señor Presidente: de cincuenta y un legis -
ladores presentes, cuarenta y ocho votos a favor.-----

OR PRESIDENTE. _ Ha sido aprobado. Continuamos con los re -
presentantes de la Corte Suprema de Justicia: "Dos por la Cor -
te Suprema de Justicia". La propuesta de la Comisión es dos ,
por eso vamos a votar. Los Honorables que estén de acuerdo
que sean dos los representantes por la Corte Suprema de -

eticia, que se sirvan levantar el brazo.-----

OR SECRETARIO. _ Señor Presidente; de cincuenta y dos Honores legisladores presentes, cuarenta y tres votos a favor.

OR PRESIDENTE. _ Que se verifique la votación, me han pedido. Los Honorables Representantes que no estaban presentes; vamos por los representantes de la Corte Suprema de Justicia y los que están ausentes por la Corte Suprema de Justicia de fuera de su seno.

OR SECRETARIO. _ Señor Presidente: de cincuenta y dos legisladores presentes, cuarenta y seis a favor.-----

OR PRESIDENTE. _ Aprobado. Vamos con los representantes de los Alcaldes Cantonales y Prefectos Provinciales. Señor doctor Mora, tiene la palabra.-----

SEÑOR RIVADENEIRA. _ Como estos son los delegados por la ciudadanía, propongo el cambio de redacción: "Uno por los Alcaldes y uno por los Prefectos".-----

OR PRESIDENTE. _ Está apoyado. El doctor Mora. Punto de Orden.

MORA SOLORZANO. - Simple y llanamente no hay reforma, por eso dice la actual Constitución: "Dos representantes por ciudadanía elegidos por sendos colegios electorales: uno delegado por los Alcaldes y otro por los Prefectos". No hay reforma.-----

OR PRESIDENTE. _ Lo que sucede es que a pesar de que hay conformidad con lo anterior, estamos votando el artículo de la Comisión; y además hay otro punto, que son también de fuera de su seno, y esto debe quedar perfectamente aclarado. Debe ser de esta forma: "un representante por los Alcaldes y un representante por los Prefectos de fuera de su seno"

Los Honorables Representantes que estén por la moción, que se sirvan levantar el brazo.-----

OR SECRETARIO. _ Señor Presidente: de cincuenta y dos legisladores presentes, cuarenta y cuatro a favor.-----

OR PRESIDENTE. _ Me piden que se rectifique la votación. Señor Secretario: sírvase tomar votación. Vamos a aclarar, para que no haya alguna confusión. Los representantes son: uno -

por los Prefectos y otro por los Alcaldes, de los sendos -
gios electorales, como ha determinado la Ley, ambos eli-
los representantes de la ciudadanía. Sí, doctor Barragán.
BARRAGAN ROMERO. _ La aclaración que usted está haciendo -
muy pertinente, y yo me permito hacer presente a la Sala-
siguiente: si prevaleciera el criterio de que sean dos por
Prefectos y dos por los Alcaldes, estaríamos encargando-
representación del régimen seccional, y poniéndolo en un-
el superior al de las principales funciones del Estado. En
pio, uno y uno, son dos por el régimen seccional, que me-
ce justo. En ese sentido, creo que la Sala aceptaría. ----
OR PRESIDENTE. _ Y así es la moción presentada por la Comi-
n, de manera que on esta aclaración, rogándoles a los Ho-
bles que están de pie, tomen asiento para poder tomar de
amente la votación que se pide rectificar, les ruego a -
Honorables que estén de acuerdo, que se sirvan levantar-
brazo. -----

OR SECRETARIO. _ Señor Presidente: de cincuenta y dos legis-
ores presentes, cuarenta y seis votos a favor. -----

OR PRESIDENTE. - Está aprobado. Vamos con el siguiente vocal
por las Centrales Nacionales de Trabajadores, legalmente
critas". Está presentado como moción, de que los trabaja-
s y los representantes de la Cámara no sean de fuera de
eno, sino de dentro de su seno. El Honorable Cisneros Tie-
la palabra. -----

CISNEROS DONOSO. _ Señor Presidente: aquí empalma la proposi-
que fundamentara esta mañana, por la cual pedía que se-
an dos por los trabajadores y dos por los sectores de la
ucción, en ambos casos de dentro de su seno; dos por ca-
na de las organizaciones y de dentro de su seno. -----

OR PRESIDENTE. _ Bien. El doctor Gil Barragán, tiene el uso
la palabra. -----

BARRAGAN ROMERO. - Señor Presidente: tal vez nos estamos -
licando en una discusión bizantina. ¿por qué?; imaginemos-
una Central Sindical postula para que el Congreso desig-
un ciudadano de apellido García; cómo podemos nosotros-
nos determinar si es de dentro del seno de la Central -

radical o de fuera de él; probablemente está dentro de la -
tral Sindical porque es un trabajador, es afiliado. Tal -
lo que se quiere sugerir es más bien otra cosa: que no -
de sus directivas; pero eso significaría llegar a un -
ismo exagerado. No determinemos si es de dentro o de fue-
de su seno en el caso de los representantes de las Cámaras
de los trabajadores, y determinémoslo en tratándose de las
ciones del Estado, de manera que sean de fuera del seno -
la Cámara, que no sean dependientes de la Función Ejecuti
ni miembros de ella, que no sean miembros de la Corte Su-
ma; pero respecto de las otras dos representaciones, ex -
vamos esta diferencia, y me parece que acertaríamos.-----

OR PRESIDENTE. _ ¿Lo que presenta como moción previa?-----

OR PRESIDENTE. _ Así lo califica la Presidencia y vamos a
ar en ese sentido. Honorable Eduroro loor.-----

LOOR RIVADENEIRA. _ Cuando dijimos: "dentro de su seno", quería
significar que hay que omitir la prohibición que consta
el pruyecto de la Comisión, que se refiere a que los titu
es o miembros de la directiva de las Centrales Nacionales
Trabajadores o miembros titulares de las cámaras de la --
ucción, estaban según este texto, prohibidos de ser re -
sentantes ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.
onces, que esa prohibición no conste, a eso se refería lo
dentro de su seno", no como organismos colegiados, sino
no se aplique esta prohibición que consta en el artículo
e presentó la Comisión de Asuntos Constitucionales.-----

OR PRESIDENTE. _ En todo caso, vamos a votar la moción pre-
tada por el Honorable Barragán, para que quede definido -
criterio. Señor Secretario: sírvase dar lectura a la propo-
ón presentada por el Honorable Gil Barragán.-----

OR SECRETARIO. _ El Honorable Barragán propone que se ex -
de el texto las palabras: "de fuera de su seno", y se -
:"un representante de los trabajadores y uno de las cáma
de la producción".-----

OR PRESIDENTE. _ Los Honorables Representantes que estén -
uerdo con la moción presentada por el doctor Barragán,-

PRESIDENTE. _ Ha sido aprobado. Ahora pasamos a discutir la moción presentada por el Honorable Cisneros en lo referente al número de representantes de las cámaras de la producción y de los trabajadores en el número de dos. El Honorable Baca tiene el uso de la palabra.-----

CA CARBO. - Señor Presidente, me permito preguntar a la Secretaría, a través suyo, cómo quedó la representación de la Corte Suprema de Justicia; ¿quedó aprobado?-----

PRESIDENTE. _ Tenga la bondad, señor Secretario, de informar oficialmente al Honorable Baca.-----

SECRETARIO. _ "Que la Corte Suprema de Justicia tenga los representantes".-----

PRESIDENTE. _ Satisfecha la inquietud del Honorable Baca, está en discusión la propuesta presentada por el Honorable Cisneros. El Honorable Muñoz Tiene el uso de la palabra.-----

MUNOZ HERRERIA. - Señor Presidente, consecuentemente con mi proposición de la mañana, y como tuve apoyo del legislador de Malo y, en esta tarde, del doctor Gurtado, propongo la representación de las universidades.-----

PRESIDENTE. _ En su momento, Honorable Muñoz, en este momento estamos tratando la moción presentada por el Honorable Cisneros; que altera la proposición presentada por la Comisión, de un solo delegado tanto por las cámaras de la producción como por los trabajadores, elevando el número de dos. Vamos a proceder a votación. Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada por el Honorable Cisneros, de que sean dos los representantes de los sectores de los trabajadores y de las cámaras de la producción, en vez de uno, que se sirvan levantar el brazo. La moción es una sola, y necesitamos que el proponente acepte que sea por partes. ¿Tiene apoyo el pedido de votación nominativa?. No tiene apoyo suficiente. Que se vote por partes. Los Honorables que estén de acuerdo con que los representantes de las cámaras de la producción sean dos, que se sirvan levantar el brazo. El orden de los factores no altera el producto.-----

SECRETARIO. _ Dos votos, señor Presidente.-----

PRESIDENTE. _ Negado. Los Honorables Legisladores que es

por Secretaría, que se sirvan levantar el brazo. Estamos no simplemente la moción del doctor Barragán, en el sen- de que los representantes de los trabajadores y de las as de la producción no tengan la determinación de que - de fuera o dentro de su seno; la otra moción, presenta- r el Honorable Cisneros, la vamos a discutir luego. De - a que con esta aclaración, sírvase tomar votación, se - secretario. Los Honorables que estén de acuerdo, que se - n levantar el brazo.-----

R SECRETARIO. _ Señor Presidente: de cuarenta y nueve legis- res presentes, cuarenta y cuatro votos.-----

R PRESIDENTE.- Que se rectifique la votación, señor Se- rario, hay protestas. Ruego a los Honorables señores legis- res que se sirvan tomar asiento; la Secretaría reclama - no alcanza a distinguir a los que están fuera de sus cu- s. Señor Secretario, sírvase tomar votación. Sírvase leer - amente la moción presentada por el Honorable Barragán.--

R SECRETARIO.- La moción del Honorable Barragán dice que el Tribunal de Garantías Constitucionales habrá un re- sentante de los trabajadores y un representante de las - ras de la producción.-----

R PRESIDENTE. _ No es así, señor Secretario, por favor. Tie- la palabra el Honorable Barragán.-----

BARRAGAN ROMERO.- Permítame que dicte al señor Secretario. moción es así: que en los casos de las representaciones; - hablámos del número; de las representaciones de los tra- adores y de las cámaras de la producción, no se exija que n de fuera de su seno. Nada más.-----

R PRESIDENTE.- Así es. Señor Secretario, ¿se sirvió tomar- da nota?. Entonces, le ruego proceder a leer.-----

R SECRETARIO.- "Que las representaciones de los trabaja- res y de las cámaras de la producción, no se exija que sean fuera de su seno,".-----

R PRESIDENTE. _ Los Honorables que estén de acuerdo con - moción presentada, que se sirvan levantar el brazo.-----

R SECRETARIO. _ Señor Presidente, de cincuenta y un legis- dores prese-tes, cuarenta y siete votos a favor.-----

tén de acuerdo con que los representantes de los trabaja-
es sean dos, que se sirvan levantar el brazo.-----

OR SECRETARIO._ Señor Presidente, dieciseis votos a favor

OR PRESIDENTE._ Ha sido negado. Los Honorables legislado-

que estén de acuerdo con que los representantes de los -

bajadores y de las cámaras de la producción al Tribunal -

Garantías Constitucionales sean uno por cada sector, que-

sirvan levantar el brazo.-----

OR SECRETARIO._ Señor Presidente, de cincuenta legisla -

es presentes, cuarenta y ocho votos a favor.-----

OR PRESIDENTE._ Ha sido aprobado Tiene la palabra el Hono-

le Muñoz para que confirme su proposición.-----

MUÑOZ HERRERIA.-Señor Presidente y Honorables Legislado -

relievo a moción mi propuesta para que las universidades -

gan representación; el único problema que encuentro es -

el número, al poner un representante de las universida -

serían doce, un número par; por lo tanto, propongo que-

dos los representantes de las universidades.-----

OR PRESIDENTE._ Está en discusión la moción del Honorable-

z.El Honorable Mora tiene el uso de la palabra.-----

MORA SOLORZANO.- Señor Presidente: yo estoy de acuerdo en

las universidades tengan representación, pero deben ser-

universidades y escuelas politécnicas, porque la ley es-

Universidades y Escuelas Politécnicas.-----

OR PRESIDENTE._ Muy bien.Vamos a proceder a votación.Antes

Honorable Baca tiene el uso de la palabra.-----

BACA CARBO.-Señor Presidente: creo que la intención del -

orable Muñoz es que haya un representante de las univer -

des; en ese sentido, me permitiría solicitarle al colega

z, que la votación se tome para nombrar un representante

la universidad.En el supuesto de que el Parlamento creye-

onveniente cambiar el número doce y aumentar un repre -

ante, veríamos entonces cuál es el otro representante -

otro sector; pero en todo caso, temo que se vaya a negar

representación de dos y no de uno; por tal razón, me per-

insinuarle que sea un representante de las universida -

sobre lo que se tome la votación en este instante.-----

R PRESIDENTE. _¿El Honorable Muñoz acepta la modificación?

MUÑOZ HERRERIA.- Sí, señor Presidente.-----

R PRESIDENTE. _ Esta acpetado, de manera que vamos a pro-
r a tomar votación sobre la propuesta del Honorable Mu -
Los Honorables representantes que estén de acuerdo con -
reación de un representante más por las universidades en
Tribunal de Garantías Constitucionales, que se sirvan le-
ar el brazo.-----

R SECRETARIO. Señor Presidente: de cincuenta legisladores
entes, quince votos a favor.-----

R PRESIDENTE. _ Ha sido negado. Vamos a votar ahora por el
odo de duración del mandato de los representantes del --
nal. Punto de Orden, Honorable Villamarín.-----

LLAMARIN VILLAMARIN.- (vacío de grabación)... que en la
ión del representante de los trabajadores, tenga la re-
ntación de las organizaciones legalmente reconocidas.--

R PRESIDENTE. _ Así está el artículo, Honorable. El Honora
isneros.-----

SNEROS DONOSO.- Señor Presidente y señores miembros de la
a: considero que es oportuno poner un agregado, antes de
al siguiente tema, que diga que por cada principal, de
ma manera, se elegirá un alterno, porque esto sí es un
ma serio para el funcionamiento del Tribunal de Garan-
Constitucionales, la inexistencia de los alternos. Con -
ente, la frase que propongo como moción es la siguien-
r cada principal se elegirá, de la misma manera un al-

R PRESIDENTE.- En consideración la moción del Honorable
os, que ha sido apoyada. Los Honorables legisladores -
tén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar -
zo. Se aclara que no se denominarán alternos, sino su -
s.-----

R SECRETARIO. _ Señor Presidente: de cincuenta legislado-
esentes cuarenta y seis a favor.-----

R PRESIDENTE. _ Ha sido aprobado. Seguimos con el siguien-
co: el tiempo de duración del período de los vocales del

Tribunal de Garantías Constitucionales. El Honorable Larrea -
 tiene el uso de la palabra.-----

LARREA ALBAN.- Señor Presidente: del la redacción del ar-
 tículo hay algo que tal vez se nos está pasando, donde dice:
 "ningún caso, los integrantes de las ternas serán emplea-
 de libre nombramiento y remoción del Presidente de la -
 blica, Presidente, Ministros y Conjueces de la Corte Su-
 ma de Justicia, alcaldes Cantonales y Prefectos Provincia
 ". Quisiera que se me informe como queda la redacción del
 artículo.-----

OR PRESIDENTE. _ Sí, Honorable, su inquietud es justifica -
 ; estamos votando los criterios definitivos de la inte -
 ción, la duración, etcétera; luego votaremos; con lo apro -
 o, el texto completo respecto a los planteamientos que se -
 en en la propuesta de la Comisión. Honorable Loor.-----

LOOR RIVADENEIRA. _ Señor Presidente: este artículo, una vez
 votemos el período tiene que ir a la Comisión de Asuntos
 constitucionales para su redacción, porque lo que el diputa -
 reclama ya está aprobado prácticamente, cuando dice "fue -
 de su seno"; de tal manera que es cuestión de que lo apro -
 os qui o que la Comisión haga la redacción.-----

OR PRESIDENTE. _ Así es, muy bien su aclaración. El Honora -
 Muñoz Tiene el uso de la palabra sobre el período de du -
 ración.-----

MUÑOZ HERRERIA. _ Propongo, señor Presidente, que el tiem -
 de duración sea de cuatro años.-----

OR PRESIDENTE. _ ¿Tiene apoyo la moción del Honorable Mu -
 ? Sí tiene apoyo. Está en discusión. No hay objeciones. -
 Honorables diputados que estén de acuerdo con que el -
 todo de duración de los vocales del Tribunal de Garantías
 constitucionales sea de cuatro años, que se sirvan levantar -
 brazo.-----

OR SECRETARIO.- Señor Presidente: de cincuenta legislado -
 presentes, trece votos a favor.-----

OR PRESIDENTE. _ Ha sido negado. El Honorable Félix Navarre
 tiene el uso de la palabra.-----

FELIX NAVARRETE.- Moción que la duración de los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, sea de dos años, ¿hay alguien que me apoye.-----

SEÑOR PRESIDENTE._ Tiene apoyo la moción.Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada por el Honorable Félix Navarrete, que se sirvan levantar el brazo

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente:De cincuenta legisladores presentes cuarenta y ocho votos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE._ Aprobado. Respecto de la reelección de esmagistrados, tendríamos que determinar si pueden o no ser reelegidos.El Honorable Nevares tiene el uso de la pala-----

SEÑOR NEVARES ROJAS.- Yo presento la moción de que puedan ser reelegidos.-----

SEÑOR PRESIDENTE._ ¿Tiene apoyo? está apoyada la moción.En discusión.Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada por el Honorable Nevares en cuanto a que los vocales del Tribunal puedan ser reelegidos, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.-Señor Presidente: de cincuenta Honorables Legisladores presentes, veinte y nueve votos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE._ Ha sido negado.El siguiente criterio que tenemos que resolver es sobre los requisitos que deben llenar los señores vocales.El Honorable Eudoro Loor tiene la pala-----

SEÑOR LOOR RIVADENEIRA._ Quiero proponer, señor Presidente, no la reelección inmediata e indefinida, sino pasando un período porque eso se ajusta inclusive a lo que está vigente para los legisladores.Lo propongo.-----

SEÑOR PRESIDENTE._ Tiene apoyo la moción.El Honorable Gil Barragán tiene el uso de la palabra.-----

SEÑOR BARRAGAN ROMERO._ El Honorable Gallegos ha hecho una observación que es digna de tenerse en cuenta, como casi todas las que le hace en esta Sala ; es la de que también el manejo de una materia tan delicada en asuntos de infracciones a la Constitución, reclama la conveniencia de cierta experiencia y de cierta capacitación que sólo la da el tiempo. -

la bien; hemos votado contra el criterio de que puedan ser reelegidos, se ha negado esa votación. Yo no quisiera proponer la reconsideración, sino una fórmula alternativa que es mucho más simple: que no se hable sobre la reelección, ni para autorizarla ni para negarla; que no se toque el asunto, y definitiva será la capacidad, la eficiencia demostrada por los miembros de el Tribunal la que determine al Congreso a la posible reelección en algunos casos, que no serán todos, pero no hacerla; pero no constriñamos tanto en el texto constitucional esta materia de la duración de los períodos, de reelección o no reelección; dejémoslo sin tocar para que quede al buen criterio del Congreso que venga a la experiencia práctica en la calidad de los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, una resolución a este respecto. De esta manera que pido que simplemente se suprima en el segundo inciso, la expresión: "no pueden ser reelegidos", de suerte que no conste una facultad expresa para la reelección, pero tampoco una prohibición para la reelección.---

OR PRESIDENTE. _ Es procedente la moción del Honorable Gil Barragán. ¿Tiene apoyo?; hay apoyo. Honorable Eudoro Loor.----

LOOR RIVADENEIRA. _ Tengo la impresión de que el señor diputado Barragán ha cometido un error porque en el segundo inciso se refiere al Presidente y Vicepresidente, que no pueden ser reelegidos; lo que estamos discutiendo es la reelección de los miembros de los vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales.-----

BARRAGAN ROMERO. _ Es cierto; yo me referí al inciso segundo porque ahí se habla de la prohibición de la reelección del Presidente y Vicepresidente; no es el asunto de que se trató; pero en el texto del primer inciso no se habla de reelección o no reelección; dejémoslo como está, no toquemos este punto, y seguramente vamos a certar.-----

OR PRESIDENTE. _ Sobre el asunto, Honorable Camilo Gallegos Dominguez.-----

GALLEGOS DOMINGUEZ. _ Señor Presidente: una reflexión a los señores, en el sentido de que si lo que tratamos es de hacer un organismo de administración de justicia constitucional -

...on genete que se especialice en materia constitucional, -
 ...os a producir elecciones cada dos años sin posibilidad de
 ...lección, de dónde vamos a obtener gente con esa capacidad
 ...ormación cada dos años; es una meteria realmente delicada.
 ...ustedes que los miembros del la Corte Suprema de Justi-
 ...daban seis años y van a durar cuatro, pero con posibili-
 ...de reelección indefinida, el criterio que para ellos se-
 ...bleció en la Cámara es de que se suprima que sea indefi-
 ...porque no era necesario; con ello queríamos consagrar -
 ...en la administración de justicia la reelección era un -
 ...ncipio que se aceptaba y se establecía. Por ello, conside-
 ...que la propuesta hecha por el doctor barragán es proceden
 ...que no se mencione nada sobre la posibilidad o no de re-
 ...ción. En lo que sí debe discutir la Sala es cuando hable-
 ...del Presidente y Vicepresidente y de que puedan o no ser
 ...egidos; el criterio de la Comisión es de que no sean re-
 ...idos, capaz de que se produzca una rotación entre todos-
 ...miembros; pero hoy día lo que estamos debatiendo es so -
 ...la reelección o no de los miembros del Tribunal.-----

...R PRESIDENTE. _ Biendo sido apoyada la moción presentada-
 ...el Honorable Gil Barragán.....El Honorable Baca tie-
 ...el uso de la palabra.-----

...ACA CARBO. _ Yo creo, Honorable Barragán, y me permito pro-
 ...lo así, que no necesario moción alguna; que más bien, en
 ...caso, tanto como se niega en este rato la reelección, -
 ...quier propuesta alternativa que señale procedimientos de
 ...ción debe ser negada, quedando el artículo tal como está,
 ...no tendría sentido en este rato votar el planteamién-
 ...que quede tal como está. De manera que no creo que sea-
 ...ario, señor Presidente.-----

...PRESIDENTE. _ Queda como está el planteamiento y vamos
 ...el siguiente punto, referente a los requisitos para ser-
 ...del Tribunal de Garantías Constitucionales. Rogaría, al
 ...Secretario, que se sirva leer la propuesta de la Comi-
 ...al respecto.-----

...SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Primer requisito: -

ecuatoriano de nacimiento".-----

R PRESIDENTE. _Creo que sobre este particular no hay opo-
n alguna. Continúe, señor Secretario.-----

R SECRETARIO. -"Segundo: Hallarse en goce de los derechos-
ciudadanía. Tercero. -Ser mayor de cuarenta y cinco años".-

R PRESIDENTE. _ Aquí está el problema Tiene la palabra el-
rable Nevares.-----

EVARES ROJAS. - Señor Presidente: No puede darse el térmi-
e edad, puesto que si estamos por un lado aprobando la -
esentación de los trabajadores, igual que los de las cá-
s de la producción, que pueden ser de dentro o de fuera-
u seno, porque así lo entendí yo, estaríamos dándole li-
aciones que no concuerdan con el espíritu de la redacción
este artículo, que era en razón de ser doctor en juris -
edencia y con veinte años de experiencia en la profesión.
t tanto, creo que la edad tiene que ser eliminada de las -
diciones para ser miembro del Tribunal de Garnatías.-----

R PRESIDENTE. -¿Terminó, Honorable Nevares?-----

EVARES ROJAS. - Propongo la edad de treinta y cinco años-
todo caso, señor Presidente.-----

R PRESIDENTE. _ El Honorable Muñoz; luego el Honorable -
a.-----

MUÑOZ HERRERIA. - Apoyo los treinta y cinco años.-----

R PRESIDENTE. _ H. Mora tiene el uso de la palabra.-----

MORA SOLORZANO. - Hay que tratar de unificar criterios; si-
a los Ministros de la Corte Suprema y de los Tribunales -
ntencioso Administrativo y Fiscal pusimos cuarenta años, -
creo que lo correcto es mantener ese mismo criterio, por-
e hemos hablado de un tribunal de justicia en materia cons-
ucional, con ese criterio, pido que reflexionemos en que-
e mantenerse no los cuarenta y cinco, que me parece exage-
do, pero cuarenta años está bien para uniformar con los Mi-
stros de de la Corte Suprema.-----

R PRESIDENTE. _ Tiene apoyo la moción. El Honorable Ceva -
s me ha pedido la palabra.-----

CEVALLOS Y CEVALLOS. - Señor Presidente: Cómo podemos poner-

arenta y cinco años para que puedan ser miembros del Tri
 de Garantías, cuando realmente en la Nueva Constitu -
 de la República, por la que yo voté, se bajó el número -
 años para que sea Presidente de los ecuatorianos, que es
 función más difícil; si el Presidente de los ecuatorianos
 sita tener treinta y cinco años como requisito constitu -
 al, resultaba lógico que tenga cuarenta y cinco años de -
 ; pero no en este instante debatir la edad, sin previa -
 e señalar cuál es el requisito que le vamos a poner al -
 ado; me parece que es improcedente. Yo me permitiría se -
 r que cambiemos los términos de lo que estamos aprobando
 o criterios, estableciendo primero el tiempo que se requie -
 de experiencia para el abogado o para el doctor en juris -
 dencia, tal como está aquí; en el supuesto caso de que -
 ra diez años, entonces la edad va a ser treinta y cinco -
 ; en el supuesto caso de que se exigiera quince años de -
 edad va a ser cuarenta, partiendo del criterio de que el
 yado o el doctor en Jurisprudencia se gradúa más o menos -
 os veinte y cinco años, que es la relación que se está -
 cando. Si no se llegara a aprobar absolutamente nada con -
 pecto al doctor en Jurisprudencia y al tiempo de la expe -
 ncia no tendría sentido la edad porque ahí si cobraría va
 lo que señala con justísima razón los razonamientos de -
 unos legisladores en el sentido de la fijación de la edad
 a el Presidente de la República, señor Presidente, que -
 mero ponga a discusión la condición que se contiene en -
 numerales cuatro y cinco.-----

OR PRESIDENTE. _ Es muy procedente su observación, Honora -
 Baca. El Honorable Eudoro Loor tiene el uso de la palabra
 LOR RIVADENEIRA. _ Señor Presidente: en efecto, yo iba a pro -
 er como cuestión previa, que se supriman los numerales --
 cero, cuarto y quinto; las razones que sustentan esta -
 oposición ya se han expresado reiteradamente en esta Sala -
 varios Legisladores; de manera que solo queden los dos -
 meros numerales.-----

OR PRESIDENTE. _ Se tomará en consideración su pedido, ho -
 ble. El planteamiento del Honorable Baca tiene, más bien

carácter de previo, en cuanto a los requisitos de ejercicio profesional que se establece para los magistrados del Tribunal de Garantías Constitucionales, que condicionarían la capacidad requerida. El Honorable Gil Barragán tiene el uso de la palabra.-----

GIL BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente: quisiera recomendar a la Sala que se sirva tener en cuenta esta posibilidad que refiere los criterios ya expuestos en la mañana y tarde de hoy. Si imponemos iguales condiciones a todos los posibles integrantes del Tribunal de Garantías Constitucionales, seguramente no vamos a acertar al exigir las en igual medida a los miembros de la Corte Suprema, a los delegados del Congreso de la República y de la Función Ejecutiva. En la mañana de hoy se discutimos y podríamos aprobarlo, que los representantes de las tres funciones del Estado sean abogados con un tiempo determinado de ejercicio con probidad y con prestigio, de manera que esos requerimientos sean para quienes representan a las funciones del Estado, lo cual permitiría que dichos representantes brindaran el aporte de la capacidad técnica de juristas a una materia que es esencialmente jurídica; y que eliminemos esas condiciones para los representantes de las cámaras y de los trabajadores. En esta forma tendríamos que rehacer la redacción del artículo; pero como estamos aprobando criterios ¿qué no lo hacemos así?; para que los representantes de las tres funciones del Estado se exijan las condiciones de abogado con probidad, con largo tiempo de ejercicio y con prestigio; y para las otras representaciones se eliminen esos condicionamientos.-----

EL PRESIDENTE.- Muy bien, Honorable Barragán, vamos a tomar en cuenta este criterio que es muy importante, sobre todo concilia los criterios divergentes que se han presentado sobre el particular. El Honorable Cevallos, luego del Honorable Barragán.-----

CEVALLOS, CEVALLOS.- Señor Presidente, yo creo que en el inciso cuatro, en el que dice "tener título de doctor en Jurisprudencia y haber ejercido la abogacía" querer que los representantes del Congreso de la República, que los Representantes

entes del Ejecutivo, sean los que sean abogados, eso es -
slar con excepciones.No hay ningún derecho a que solo -
unos sean abogados y los otros no lo sean. Yo creo, se -
que el Tribunal de Garantías Constitucionales puede ha -
cualquier profesional académico, como puede haber cual -
er hombre que haya terminado la escuela, pero que sepa -
y escribir perfectamente e interpretar lo que lee; yo -
creo que sólo es privilegio de los abpgados, ni de los -
esionales académicos discernir y tener razón.Por lo tan -
yo creo que tenemos que discutir primero la edad, porque
o entendido que el inciso cuarto, es un inciso con excep
a.¿Por qué solo los señores abogados tienen ese privile -
o. Yo conozco abogados, señores, que no saben ni firmar -
n su nombre, y que comienzan una carta con minúscula.----
OR PRESIDENTE. _ El Honorable Señor Presidente titular tie
la palabra.-----
BAQUERIZO NAZUR.-Señor Presidente, yo pido que la Cámara -
flexione, estamos creando un altísimo Tribunal para que juz
la ruptura constitucional; no se trata de ir a defender
n sector u a otro, porque, que tal malo sería este orga -
no si el Representante de los Trabajadores, por ejemplo -
a que no se ha roto la constitución porque quien la rompió
un trabajador.Yo no creo que esa es la misión de de este
Tribunal de Garantías Constitucionales, sino que en base a -
ley, a la doctrina, en base a los conocimientos profesio -
es, se defina si se rompió o no la Constitución, que sea
altísimo Tribunal de Justicia.Yo soy ingeniero, señores -
embargo, considero que esos requisitos deben ser iguales
os que tienen los Ministros de la Corte Suprema de Justi -
y para que este sea un altísimo Tribunal de Justicia, pa -
defender lo más valioso, como decpia enantes, que tiene -
democracia, que es la Constitución de la República; no -
a defender a un sector de otro, sino para definir si al -
funcionario, si alguna persona, actuó contra la norma -
stitucional.Yo pido que se reflexione, que no actuémos con
tarismos; con odiosidades, que no digamos no voy a poder -
miembro del Tribunal de Garantías Constitucionales, por-

que no soy abogado, jamás yo quisiera ser miembro de un -
simo Tribunal porque tendría que depender de la opinión-
quienes sí saben profundamente la materia. Yo creo, seño -
que esos requisitos que exigen a los Miembros de la Cor -
suprema de Justicia, deben ser los mismos requisitos que -
le exijan a los Miembros del Tribunal de Garantías Consti -
cionales. Pido reflexión en este sentido.-----
OR PRESIDENTE. _ Gracias, señor Presidente. El Honorable -
vador Cazar tiene la palabra.-----
CAZAR CADENA.-Gracias, señor Presidente. No creo que de -
guna manera se haya insinuado o se pueda entender que, al -
ser abogados los miembros del Tribunal de Garantías Cons -
tucionales, necesariamente quienes no ostenten ese título, -
tengan que estar polarizados hacia un sector; no creo que -
ninguna manera hubo el espíritu ni la idea en la Cámara -
llevar al Tribunal de Garantías Constitucionales a gente -
vaya a defender intereses sectorizados. Esto por una par -
Tampoco creo que se rompa el nivel de alto tribunal de -
ticia, para defender la constitución y las normas genera -
que pueden violar la Constitución y leyes , y aquellos -
os generales que pueden irrumpir contra la Constitución y -
Leyes, si van a ese Tribunal, las más altas personalida -
de todos los sectores del país; todo lo contrario, creo -
án mejor garantizadas, mejor aseguradas, esa necesidad de -
visión global del país para poder comprender si realmente -
violó o no se violó la ley; se violó o no se violó la cons -
tución. Supongo que en realidad, si estamos conscientes de -
es necesario que vaya a ese tribunal lo más alto, lo más -
nificativo que tiene el país, no habrá ningún inconvenien -
para que sean ingenieros, arquitectos, economistas, juris -
os, los que integren ese Tribunal, porque es la moralidad, -
responsabilidad, su capacidad política, la que analizará -
bién la capacidad y preparación jurídica de cada uno de -
ciudadanos, cuando llegan a los altos niveles de la cul -
ra, que les permita representar a la sociedad, llegan a ad -
rir. Por eso, señor Presidente, no creo que haya ningún obs

culo para que ese Tribunal sea integrado por cualquier -
 de ciudadanos de alto valor. Esto por una parte; en se -
 do lugar, yo creo que como hay una propuesta de la Comi -
 n, y no hay moción concreta, yo me permitiría.....

R PRESIDENTE._ Perdón! Honorable, para aclarar; hay una -
 ón que es previa, la presentada por el Honorable Gil Ba -
 gán.-----

SALVADOR CAZAR._ ¿Cuál es la moción? ¿La del Honorable Mo -
 tal vez?-----

R PRESIDENTE._ No, no; del Honorable Barragán.-----

SALVADOR CAZAR.- Perfecto, entonces, y luego entraríamos -
 votar la proposición de la Comisión.Gracias, señor Presi -
 te.-----

R PRESIDENTE._ Muy bien. El Honorable Medardo Mora tiene -
 palabra.-----

MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, señores Legisladores: -

o que es importante que analicemos las cosas en el contex -
 en que la Comisión ha planteado.Porque, ¿qué es lo que va -
 asar si nosotros por tratar de creer que son los aboga -
 los que quieren ir al Tribunal de Garantías Constituciona -
 y simple y llanamente descartamos esa posibilidad?, que -
 las atribuciones de acuerdo a las reformas que propone la -
 isión, se le está dando la de suspender total o parcial -
 te en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte -
 efectos de leyes, decretos u ordenanzas. Yo pienso que -
 en tiene una formación jurídica, entiende mejor o inter -
 ta mejor una ley o una constit-ción y lo interpreta en un -
 texto debido a la formación, que se tiene, y más aún si -
 una exigencia de práctica o de ejercicio profesional; por -
 de no aprobarse eso, de hecho tendríamos también que de -
 robar la propuesta de la Comisión, en cuanto a esta fa -
 tad que se le otorga al Tribunal de Garantías Constitucio -
 es y devolvérselas a la Corte Suprema, como decía el ar -
 culo 138 de la Constitución vigente. Hay un viejo refrán -
 dice:"Zapatero a tus zapatos", y yo, por ejemplo, que -
 abogado, no me sentiría de ninguna menra con el derecho

decir: "yo quisiera ir a un Consejo Nacional Agrario", por allí deben ir ingenieros agrónomos o agricultores. Yo que hacer esta reflexión ;reitero porque no podemos hacer un análisis de un planteamiento, si no miramos el contexto de la propuesta que se la ha hecho en forma global por parte de la Comisión. De ahí que me inclino por apoyar la propuesta del doctor Gil Barragán, de que por lo menos los representantes de las tres funciones del Estado, sean abogados, con ciertos requisitos, como los que se exigen para ser Ministros de Corte Suprema de Justicia. Esta es una reforma interesante que estamos creando un Tribunal, lo más independiente, lo imparcial, que actúe con la finalidad que tiene que actuar un jurista, eso es lo que se pretende hacer, se quiere un paso adelante, que haya un tribunal que sea realmente garantía para los derechos de la Constitución consagrada a ecuatorianos y a las distintas entidades u organismos del Estado ecuatoriano. Apoyo la propuesta del Honorable Barragán, que además es una propuesta, como enantes lo anotaba el Honorable Gallegos, refiriéndose a lo que inicialmente sugirió el Honorable Raúl Baca, es un tanto ecléptica, es de tiende también a dejar que ciertos representantes como los de los Concejos Cantonales y Consejos Provinciales, cámaras de producción y los trabajadores, ya no tengan estos requisitos. De tal manera, que esta es la reflexión que quería hacer, señor Presidente.-----

OR PRESIDENTE. _ Tiene la palabra el Honorable Jacinto Veque.-----

VELAZQUEZ HERRERA.-Señor Presidente y colegas:yo quiero muy breve.En la mañana de hoy, me permití hacer una exposición más amplia, y en verdad que las intervenciones del ingeniero Baquerizo y del doctor Medardo Mora, podrían relevar de continuar;pero yo quiero enfatizar, que la propuesta ecléptica del doctor Barragán, nacida de la idea del ingeniero Baca, me parece a mí la más acertada, no sólo porque reúne criterios,y en este sentido tenemos que ser prácticos sino por lo que el propio doctor Barragán expuso en la

mana de hoy, cuando analizaba la naturaleza o la esencia de este organismo y nos recordaba que de acuerdo con el es -
propuesto por la Comisión; el organismo tiene realmen -
características: es jurisdiccional en una parte, y es -
propio propiamente dicho en otra; lo normal es, en conse -
cia, y tal vez eso se escapó a la Comisión, que haya re -
sentación dual: la una enteramente política, dónde en ver -
no se necesite requisitos muy rígidos para ser miembro -
tribunal; pero otra parte, dijéramos la parte sustancial
ramos la mayoría, naturalmente sí de personas entendidas
derecho y especializadas en la materia, porque yo estoy -
de acuerdo que el sentido común, que la lógica, que por su -
to la razón, son determinantes, y que el derecho no ex -
a aquello; por el contrario, el derecho es cuestión de
on; pero hay cuestiones de profundidad científica, como -
rama que es de tal naturaleza, el derecho, y hay una ca -
ética a la que debe aplicarse estos principios; de la mis -
manera como cualquier persona de buena voluntad y de al -
tratamiento y de alguna experiencia y que ha sido padre,
en un momento dado que la fiebre de un hijo puede pro -
de la inflamación de la amígdalas, pero esa buena volun -
o el amor de padre, no puede sustituir la mano del ciru -
para cortar esas amígdalas; es decir, es indispensable -
a la razón, que al buen sentido,, que a la lógica, que -
buena voluntad. que a la disposición anímica, se acompa -
una cuestión de orden técnico; con tanta mayor razón, cuan -
que el doctor Barragán, ha recordado con todo acierto la -
naturaleza dual de este organismo jurisdiccional, por una par -
y por otra parte, como recordaba Medardo Mora, con una -
especialización jurídica por excelencia, que estamos quitán -
ela a la Corte Suprema, porque es propio que sea el Tri -
al de Garantías Constitucionales, el que diga en un momen -
dado, si un precepto debe suspenderse por inconstitucio -
hasta que la Cámara resuelva lo definitivo, pero eso no -
puede hacer solamente con buena voluntad y solamente con -
on. Entonces, yo estoy de acuerdo por estos motivos, con -
propuesta del doctor Barragán; es decir, que los miembros

designados por ternas de las Funciones del Estado, que representan a las tres funciones del Estado, dijera yo, si el admite, tengan los requisitos que exige la Comisión, y en todo lo miembros de la ciudadanía que van a ser elegidos los colegios de Alcaldes y Prefectos, los miembros de cámaras de la producción y de los trabajadores, estén exentos de estos requisitos; es decir, puedan o no observarlos. Yo creo que esto podría conciliar y si el doctor Barra aceptara esta pequeña modificación, en orden a que se concilien los requisitos propuestos por la Comisión, podríamos volver a pasar a votar, señor Presidente, porque en definitiva esta propuesta y la probable modificatoria, si la acepta el proponente, concilia o recoge los criterios que se han verificado de estas dos fuentes en la Sala. Gracias, señor Presidente.

R PRESIDENTE. _ Al Honorable Barragán le pregunto si acepta la propuesta presentada por el Honorable Velázquez.

BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, para no entrar en discusiones que podrían ser prácticamente interminables sobre la edad, sobre el tiempo de ejercicio, sobre la probidad; yo aceptaría la modificación sugerida por el Honorable Velázquez, se base de una fórmula que comprende todas estas condiciones. Sería: Para ser miembro del Tribunal de Garantías Constitucionales en representación de las tres Funciones principales del Estado,, se necesitan los mismos requisitos que para ser Ministro de la Corte Suprema ".

R PRESIDENTE. _ Muy bien, sobre el asunto, el Honorable Manuel Real, luego el Honorable Proaño.

REAL ASPIAZU.- Gracias, señor Presidente. Yo lamento en esta ocasión, no coincidir con mi compañero de bancada, el doctor Barragán, y mi reflexión es la siguiente: entiendo y comparto el criterio manifestado por el doctor Jacinto Velázquez de que este Tribunal necesariamente se va a mover dentro de un ámbito jurídico, por supuesto; pero también reconozco que este Tribunal tiene necesidad de moverse dentro de un ámbito político. Esto me hace pensar a mí, que no hay, entonces

es una estricta necesidad de que quienes vayan a ir a es-
alto tribunal, necesariamente tendrán que ser abogados; -
ocupuesto, creo que debemos darle toda la representativi-
necesaria, en cuanto a revestirlo de dignidad y de capa-
ad a este Tribunal; pero sería suficiente con que a este-
bunal fuera gente que tenga algún título académico. Yo -
ero pensar, señor Presidente y distinguidos colegas, que-
os tenido en este tribunal a un ingeniero, a un distingui-
compañero legislador, como es el ingeniero Cisneros y por
que he podido leer en la prensa y por lo que conocemos en
país, su desenvolvimiento dentro de este organismo ha sido
elente, notorio; de tal menra que siendo ingeniero, ha sa-
o representarse con una capacidad jurídica no exclusiva -
sólo de los abogados. Pero si el criterio fuera este, de
debería estar ahí abogados, yome pregunto también, por-
no ha exigido también la Cámara Nacional de Representan-
futuro Congreso Nacional, que tiene que hacer las leyes,
todos los que acá venimos, seamos abogados; aquí vemos -
hay ingenieros, como el ingeniero Eudoro Loor, que parti-
frecuentemente con un criterio muy claro sobre lo que -
las leyes en le país; aquí tenemos agricultores, no si -
ra personas que tengan un título universitario y que su-
terio ha sido extremadamente valioso para que podamos tra-
r y sacar las leyes que el país ha necesitado. Entonces,
estos argumentos, yo no creo que los miembros que deban-
grar este Tribunal, exclusivamente tengan que ser aboga-
si creo que deban tener un título académico, que sea -
e representativa y que quienes conformen las ternas que-
enviadas para escoger aquí en la Cámara, tengan capaci-
y calidad. Este es mi razonamiento, señor Presidente.---

R PRESIDENTE. _ Muy bien Honorable, yo me permito recor -
e que la propuesta planteada anteriormente y que ya fue-
bada además, no se exigió estos requisitos para prácti -
nte el cincuenta por ciento de los representantes de la -
ra, por los sectores de la Producción, TRabajadores, Al-
es y Prefectos. Esto simplemente va referido para las tres

funciones del Estado, El Honorable Marco Proaño, tiene la
habra.-----

PROAÑO MAYA.-Gracias, señor Presidente, entiendo que el -
fritu de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el -
título del Tribunal de Garantías Constitucionales, es el -
considerar que este Tribunal sería el más alto tribunal -
la estructura jurídica-política del Estado, recatando un -
do de juridicidad que necesita la sociedad, porque en es -
tiempos contemporáneos hay una especie de veta, que ha -
ado minando lo que siempre fue histórico: la juridicidad -
un Estado; y el sentido de este Tribunal, es el darle el -
rácter de un tribunal, es decir, que haya jueces. Decía el
outado Real, que muy bien aquí en la Cámara Nacional de -
representantes, hay ingenieros, agricultores, abogados; es -
este es un cuerpo político, y el Tribunal de Garantías -
nstitucionales, quiere ser un Tribunal; incluso es una ma -
ra de respetar la tradición de el Estado; este Tribunal -
ndría a ser una especie de Consejo de Estado en lo relati -
a la Constitución política del Estado. Yo creo que al me -
s debemos aceptar la proposición del Diputado Barragán, en
exijibilidad de que los miembros de las Funciones del Es -
do sean doctores en Jurisprudencia o abogados; no se tra -
de que profesionales no tengan la capacidad del buen sen -
do y de la lógica, que distingue al derecho; pero yo con -
dero que inclusive los representantes por los trabajadores
por las cámaras de la producción no van a estar en el Tri -
nal de Garantías Constitucionales para defender a los tra -
ejadores y para defender a las cámaras de la producción, si
para defender el respeto a la Constitución a nombre de -
os trabajadores y a nombre de las cámaras de la producción;
te es el sentido de este Tribunal. Bien podríamos, es un -
emplo doméstico, decir que una sociedad de ingenieros o -
na asociación de carpinteros, no necesite de un síndico a -
ogado para defender sus derechos, porque los hombres -- es
os destinados a tener una especialización en el trabajo. -
ñor Presidente: yo creo que se debe rescatar el respeto a-

Tribunal, dándole esa categoría, de que sus miembros -
 al más alto nivel, para que sea un organismo superior, -
 organismo que no permita ser manipulado ni por intereses -
 r circunstancias. En el fondo, hay la juridicidad del -
 p, que obliga a que las sociedades caminen mejor y si -
 mos la respetabilidad a esta institución, estaremos ga -
 zando el cumplimiento de la ley, de las leyes, como es -
 nstitución Política del Estado.-----

PRESIDENTE. _ Con la intervención del Honorable Edgar Or -
 damos terminada esta discusión y pasamos a vptar la mo -
 presentada por el Honorable Gil Barragán y modificada -
 el Honorable Jacinto Velázquez.-----

RBEA RUBIO.-Sí, señor Presidente. En esta discusión se -
 vertido criterios importantísimos, pero algo se nos esca -
 los señores Legisladores y yo desearía hacer esta expli -
 ón:pidiendo que sean los miembros de el Tribunal de Ga -
 ías Constitucionales, abogados de la República, el señor -
 idente de la República se verá en la necesidad, si es que -
 la reforma de nombrar a todos sus ministros abogados, -
 cuando ellos van a participar sin voto, pero van a ir a -
 deliveraciones. Los Ministros de Estado, el Contralor -
 eral y los Directores de los Partidos Políticos; entonces -
 que ponerles un aviso también a los miembros de los par -
 os políticos, para que todos los Directores de los Parti -
 Políticos tengan que ser abogados, señor Presidente y se -
 es Legisladores. Esto es un contrasentido, un desafío.GRA -
 s, señor Presidente.-----

PRESIDENTE. _ Señor Secretario: sírvase leer la moción -
 sentada por el Honorable Barragán, con la modificación -
 ha sido aceptada.-----

TUA EN LA SECRETARIA EL LICENCIADO JUAN QUEZADA SILVA, PRO -
 SECRETARIO DE LA CAMARA.-----

PRESIDENTE. _ Señor Secretario: sírvase leer la moción del -
 onorable Barragán con la indicación del Honorable Velázquez, -
 ce:"para ser miembro del Tribunal de Garantías Constitucio -
 les en representación de las funciones Legislativa, Ejecu -
 va y Judicial, se establecen los mismos requisitos que se -

...necesitan para ser Ministro de la Corte Suprema de Justicia
 ...Representantes de la ciudadanía, de los trabajadores y -
 ...las cámaras de la producción, cumplirán los requisitos de
 ...ecuatoriano por nacimiento en goce de los derechos de -
 ...ciudadanía".-----

...OR PRESIDENTE. _ Bien. Sobre el asunto, Honorable Camilo -
 ...Gallegos.-----

...GALLEGOS DOMINGUEZ.- Sí, le ruego, señor Presidente. Desde
 ...que primero tendríamos que ir eliminando las propues -
 ...que aquí se han presentado, porque la primera que se -
 ...entó fue la del señor Diputado Loor, la del señor Dipu -
 ...Cevallos, de que no se requiere ser abogado. Yo lo úni -
 ...que le rogaría al señor Barragán, es que permita que pri -
 ...se de paso a ese planteamiento, que no se necesite ser -
 ...abogado; no lo ha presentado como previa, que se vote prime -
 ...eso.-----

...BARRAGAN ROMERO- Me parece muy razonable que primero se -
 ...e porque no se necesita ser abogado; si triunfa esa tesis,
 ...onces ya sería innecesaria que se vote sobre la mía.-----

...OR PRESIDENTE. _ Muy bien. La moción presentada por el Ho -
 ...able Barragán, la Presidencia la consideró previa; de ma -
 ...a que si se vota favorablemente la moción presentada por -
 ...Honorable Barragán, quedan excluidas las otras. De manera -
 ...la Presidencia va a proceder a solicitar la votación. Doc -
 ...Gallegos.-----

...GALLEGOS DOMINGUEZ. _ Al contrario; si se aprueba la moción
 ...que no se necesita ser abogado, está eliminada la del doc -
 ...Barragán, pues. Votemos primero esa moción, señor Presi -
 ...nte, mucho más que el doctor Barragán permite que se la di -
 ...ra, porque no la ha presentado como previa. Lo que sucede
 ...que la Comisión presenta una moción, un proyecto de refor -
 ...la primera propuesta que se hace es de que no se necesi -
 ...ser abogado; en conciliación de eso, presenta el doctor -
 ...ragán una fórmula media; no entramos a votar el de la Co -
 ...ción, entramos a votar el que primero se plantea; si no se
 ...esita ser abogado; entonces ya no entraría a operar esa -

sición. De tal suerte, señor Presidente, que yo creo que
correcto es que entremos a votar primero esa.-----

R PRESIDENTE. _ Bien. Los Honorables que estén de acuerdo
de la moción de que para ser vocal de el Tribunal de Garan
Constitucionales, no se necesita ser abogado, que se sir
levantar el brazo.-----

R SECRETARIO.- De cincuenta y tres Honorables legislado
presentes; catorce a favor.-----

R PRESIDENTE. _ Ha sido negado. Tiene la palabra el Hono
de Gallegos.-----

R GALLEGOS DOMINGUEZ.- Pido que se de paso a la moción pre -
tada por el doctor Barragán.-----

R PRESIDENTE.- Así es, señor Diputado, gracias por al -
trucción. Señor Secretario; sírvase leer la moción presenta
por el doctor Barragán con la modificación sugerida. Un mo
to.-----

R SECRETARIO.- La proposición del Honorable Barragán con
indicación del honorable Velázquez dice: "Para ser miembro
Tribunal de Garantías Constitucionales en representación
las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial, se esta
cen los mismos requisitos que se necesitan para ser Minis
de la Corte Suprema de Jutsicia. Los representantes de la
udadanía y los trabajadores.....

R PRESIDENTE. _ No, no ,no un momentito, hasta ahí no mas
or Secretario; esa es la moción. Los Honorables que estén
acuerdo con la moción presentada, que se sirvan levantar
brazo. Señor Secretario, sírvase leer nuevamente la moción.

R SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Para ser miembro de -
Tribunal de Garantías Constitucionales en representación-
las funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial, se esta
cen los mismos requisitos que se necesitan para ser Minis
de la Corte Suprema de Justicia".-----

R PRESIDENTE. _ Tengan la bondad de sentarse, señores le
pladores. No puede oponerse, señor diputado, porque se ce-
el debate ; en su oportunidad podría haberlo hecho. Ten -
la bondad de sentarse, señores legisladores, para poder-

...omar la votación, porque de lo contrario, es muy difícil.
...vase constatar el quórum, señor Secretario, le ruego.----

...OR SECRETARIO.- Hay cincuenta y cuatro Honorables Legis -
...ores presentes.-----

...OR PRESIDENTE._ Muy bien.Sírvase leer nuevamente la mo --
...n, señor Secretario. No hay punto de orden en votación.--

...OR SECRETARIO._ "Para ser miembro del Tribunal de Garan -
...s Constitucionales en representación de las Funciones Le -
...lativa, Ejecutiva y Judicial, se establecen los mismos -
...quisitos que se necesitan para ser Ministro de la Corte -
...rema de Justicia".-----

...OR PRESIDENTE._ Hay puntos de orden que se han pedido.El -
...onorable Baca tiene la palabra, luego el Honorable Muñoz.--

...BACA CARBO.- Es importante, señor Presidente, que simple -
...nte el proponente aclare si entre los requisitos que se es -
...exigiendo, están los que constan como requisitos para la -
...rte Suprema de Justicia, esto es haber sido juez o ex juez.
...tal manera que esto es un añadido que si no lo aclara, va
...a votar en contra.-----

...OR PRESIDENTE._ Tiene toda la razón; esta aclaración es -
...y valedera.Honorable Muñoz Tiene la palabra.-----

...MUÑOZ HERRERIA.-Señores legisladores: el ingeniero Baca -
...ha dicho lo que yo pensaba decir; porque evidentemente el
...tículo 100 está recogiendo eso:"jueces y ex jueces".-----

...OR PRESIDENTE._ Ya, disculpe Honorable.El doctor Barragán
...ene la palabra.-----

...BARRAGAN ROMERO._ Las condiciones a las que yo me referí -
...mi exposición, fueron el ejercicio durante un lapso de
...la profesión de abogado y los atributos morales de probi -
...d y de prestigio en ese ejercicio, edad límite y probidad"
...os son los atributos que exige la ley, para ser Ministro -
...la Corte Suprema; no se incluyen aquí las condiciones de
...ber sido juez, Ministro de la Corte Superior, porque sería
...pertinente para el Tribunal de Garantías.-----

...OR PRESIDENTE._ Así aclarado el criterio de la moción, va -
...s a proceder a votar.Los Honorables Representantes que es -

de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el bra

SECRETARIO.- De cincuenta y cinco Honorables legislado
presentes, cuarenta y siete a favor.

PRESIDENTE._ Aprobado. Vamos adelante. Honorables señores
legisladores, un poco de silencio, un momento señores, un mo
quito haber, les ruego guardar silencio y tomar sus asien-
para cualquier consideración que quiera hacerse; tengan-
bondad de sentarse, Honorables Legisladores. Señor Secreta
sírvasse indicarnos cómo quedó la votación.

SECRETARIO.- De cincuenta y cinco Honorables legislado
que se hallaban presentes en ese momento en la Sala, cua
ta y siete a favor.

PRESIDENTE._ Ha sido aprobado. Honorable Cazar, la Pre-
sencia no puede dar paso al pedido suyo, porque han salido
de los señores Representantes que han votado. Para poder
la palabra, necesito que haya orden en la Sala. Señores-
legisladores, sírvanse tomar asiento y todos tienen derecho
tomar la palabra en orden y hacer los planteamientos que -
an necesarios; les ruego, Honorables legisladores. Tiene -
palabra el Honorable Cazar.

CAZAR CADENA.- Con todas mis consideraciones, me permití-
tar cuarenta y tres legisladores que votaron a favor de -
moción; por cualquier motivo, inclusive por la manera có-
se movían los legisladores era posible que se equivoque -
Secretaría. Por este motivo, señor Presidente, ejerciendo-
derecho que me dá el reglamento, por el cual cualquier le-
gador puede pedir que se rectifique la votación, pido que
rectifique la votación, señor Presidente.

PRESIDENTE._ Así lo vamos a hacer, Honorables legisla-
; lo importante es que guardemos la compostura adecuada y
todos los señores legisladores estén en su lugar porque,
otra manera, es imposible que tome la votación la Secreta
. Los Honorables señores Legisladores que estén de acuerdo
la moción presentada, que se sirvan levantar el brazo. Se
Secretario, sírvase dar razón del resultado de la vota-
n.

OR SECRETARIO. _ De cincuenta y cuatro Honorables Legisla-
es presentes, cuarenta y siete a favor.-----

OR PRESIDENTE. _ Aprobado. Señor Secretario, sírvase leer -
segunda parte, referente a los requisitos de los demás -
mbros del Tribunal.-----

OR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Los representantes -
la ciudadanía, de los trabajadores y de las Cámaras de la
ducción, cumplirán los requisitos de ser ecuatorianos por
imiento y hallarse en goce de los derechos de ciudadanía"

OR PRESIDENTE. _ Los Honorables que estén de acuerdo, que -
sirvan levantar el brazo. Sírvase leer nuevamente, señor-
retario.-----

OR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Los representantes-
la ciudadanía, de los trabajadores y de las cámaras de la
ducción cumplirán los requisitos de ser ecuatorianos de -
amiento y hallarse en goce de los derechos de ciudadanía"

OR PRESIDENTE. _ Los Honorables que estén de acuerdo, sír-
se levantar el brazo.-----

OR SECRETARIO.- De cincuenta y un Honorables legisladores
esentes, cuarenta y siete a favor.-----

OR PRESIDENTE. _ Aprobado. Vamos adelante con el siguiente -
iso.-----

OR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Los miembros del -
bunal de Garantías Constitucionales no pueden desempeñar-
gún otro cargo público o privado, ni ejercer su profesión;
an de inmunidad, salvo el caso de delito flagrante, cali-
ado por la Corte Suprema de Justicia. Tampoco podrán ejer-
y funciones directivas en los partidos políticos, ni inter-
ir en contiendas electorales durante el ejercicio de sus-
ciones". Hasta aquí el inciso, señor Presidente.-----

OR PRESIDENTE. _ Está en consideración el inciso. Tiene la
abra el Honorable Cevallos; luego el Honorable Cisneros.-

CEVALLOS: Señor Presidente, sólo para recordarle
se dijo que, una vez aprobados estos incisos a cerca de
profesión de tener título de doctor en jurisprudencia, co
se ha hecho la excepción, yo le diría a usted que es nece
to que votemos por la edad, que es el segundo inciso, el

tercero, que no se lo ha votado porque se quedó en que una
que se aprobaran estos incisos, se votaba por la edad y
de lo ha hecho.-----

EL PRESIDENTE._ Señor Representante: me permito aclararle
para ser vocal por las tres Funciones del Estado, se re-
quieren los mismos que para ser Ministro de la Corte Supre-
ma de Justicia; y para ser Representantes de los otros orga-
nos simplemente se determinaron los requisistos generales
que se acaban de anotar; no se ha establecido el requisito -
de ciudadanía, estar en goce de los derechos de ciudadanía, ser e-
storiario por nacimiento. En consideración el inciso Honora-

do Legisladores. Honorable Cisneros tiene la palabra.-----

CISNEROS DONOSO.- Gracias, señor Presidente. Encuentro una

disposición que me preocupa mucho, y es aquella prohibición-

que no pueden desempeñar ningún cargo privado, ni ejercer

profesión; está bien que no puedan desempeñar otro cargo-

público porque lo que se trata es precisamente de darle a -

los miembros una independencia total respecto del sector pú-

blico, que siempre va a estar en la mesa de los acusados o -

de los acusadores; pero yo no creo que un miembro de el Tri-

ibunal de Garantías Constitucionales pueda vivir con una remu-

neración equivalente a una sesión una vez por semana, que re-

presentan aproximadamente ingresos por diez mil sucres men-

uales, y que se le prohíba no ha cambiado esa disposición-

que se prohíba realmente el ejercicio privado; esto me pa-

rece sumamente molesto y creo que sería sumamente difícil-

para una persona, bajo esas prohibiciones, pueda aceptar ser

candidato siquiera, peor miembro del Tribunal de Garantías -

onstitucionales. En lo que se refiere a la profesión, también

tengo mi preocupación; la Ley de el Tribunal de Garantías y

Reglamento vigente, y el proyecto que se halla en conoci-

ento de la Cámara Nacional de Representantes, ya regula es

pero yo no veo absolutamente razón de que un abogado no

pueda ejercer su profesión de abogado; pero estaría muy mal

que la profesión de abogado la ejerciera en el campo en que

tiene influencia su condición de miembro del Tribunal de Ga-

ntías Constitucionales; entonces, a ese ámbito es hacia don

se debe establecer la restricción; y esa restricción ya establecida en la ley y en el Reglamento, y tengo entendido que el el proyecto que ya contiene esa disposición, la Cámara Nacional de Representantes ó la Comisión Legislativa descuidará eso de regular simplemente el campo de acción- abogado profesional o de cualquier otro profesional que- a las cámaras de la industria o del sector de los tra- dores. Por tanto, me opongo a que conste la frase del ter- renglón, que dice: "o privado, ni ejercer su profesión";- el artículo debería quedar simplemente así: "Los miembros - Tribunal de Garantías Constitucionales no pueden desempe- ningún otro cargo público", porque esto de ser miembro - Tribunal de Garantías Constitucionales es un cargo públi- y debería continuar", gozan de inmunidad salvo el caso - delito flagrante calificado por la Corte Suprema de Jus- ia. Tampoco podrán ejercer funciones directivas en los par- tos políticos, ni intervenir en contiendas electorales du- ante el ejercicio de sus funciones".-----

NOR PRESIDENTE. _ Sírvase, señor Secretario, recoger la mo- on presentada por el Honorable Cisneros. Tiene la palabra - Honorable Marco Proaño .-----

PROAÑO MAYA.-Señor Presidente: yo cfeo que el texto reco- do por la Comisión es exacto y que responde al espíritu de te organismo, es decir que quien sea miembro de el Tribu- l de Garantías Constitucionales no pueda desempeñar ni car- público, ni cargo privado, ni ejercer su profesión; ¿por- é, señor Presidente? Porque síme estamos dando a este orga- smo el carácter de un organismo superior que va a velar - r el respeto a la Constitución, si quienes van a ser miem- os de ese Tribunal van a ser verdaderos magistrados, no pue- n, para efecto de las funciones de ese Tribunal, por ejem- o ejercer influencia, manipular influencia; si una de las- unciones de este Tribunal es suspender los efectos de la ley ómo se le puede permitir que un miembro del Tribunal de Ga- ntías Constitucionales pueda atribuírse influencia para e- cto de los otros organismos del Estado. De tal forma que es

muy bien que no pueda desempeñar ni otro cargo público-
do ni ejercer su profesión, para salvar la responsabili-
de este alto organismo del Estado.-----
PRESIDENTE._ Bien, Honorable. Sin ánimo de intervenir-
discusión porque no lo puedo hacer estando en la Presi-
la, me permito indicarle al Honorable Cisneros que, indu-
mente, con las nuevas modificaciones que se han hecho -
nueva estructura al Tribunal de Garantías Constitucio-
s, la ley constitutiva de funcionamiento más bien dicho,
rá que ser variada, y por la importancia de las funcio -
probablemente los vocales van a tener que trabajar a -
po completo. En todo caso, sigue en consideración la pro-
ta presentada por el Honorable Cisneros. El Honorable Ne-
es, tiene la palabra. El Honorable Jacinto Velázquez luego
NEVARES ROJAS.- Tengo una preocupación y sería preocupa -
n, porque nosotros habíamos dispuesto y aprobado que pue-
ser miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales-
trabajadores dentro de su seno y esto implica empleado -
lico o privado; de suerte que, de sostenerse que no puedan
miembros del Tribunal, quienes cumplan una función públi-
estamos diciendo en buenas palabras que los trabajadores
olicos privados no podrán ser representados, y estamos dan-
paso, aunque digamos otra cosa en el articulado, a que ten-
que ser necesariamente representados de fuera de su seno.
lo tanto, que esto es una preocupación seria, que debería-
aquí discutirla. Por otra parte, habría que regular la -
ma o mejor sueldos para quienes estén actuando en el Tri-
nal de Garantías Constitucionales, porque yo no entendería
e con dosmil quinientos sucres a la semana que es lo que -
gana por Sesión, pueda subsistir un miembro de este Tribu-
l; por eso es que perfectamente estoy de acuerdo con lo di-
o por el Honorable Cisneros en cuanto a que en la vida pri-
da pueda ejercer su profesión o la actividad privada que -
nga, que nada tiene que hacer con su actuación en el Tribu-
l de Garantías Constitucionales; pero lo primero, señor Pre-
dente, es la preocupación de que definitivamente los traba-
dores y los empresarios no puedan ser miembros de el tribu

al si son de dentro de su seno, cosa contraria a lo que -
hemos aprobado. Gracias, señor Presidente.-----

OR PRESIDENTE. _Honorable Jacinto Velásquez, tiene la pa-
ra.-----

VELASQUEZ HERRERA.-Señor Presidente: deseo adicionar a la
licación, que me parece megnífica y casi completa del Ho-
norable Marco Proaño Maya, sólamente algunos ejemplos. Es cier-
que no puede ejercer la profesión un magistrado del Tribu-
de Justicia Constitucional, aunque se llame Tribunal de-
Garantías Constitucionales, no solamente por lo que ya ha -
resado el Honorable Proaño; es decir, porque sus atribucio-
son de tal magnitud y de tal importancia, como por ejem-
el suspender los efectos de una ley. Pero yo quiero adi-
nar en el caso del ejercicio profesional de los abogados,
ejemplo muy claro: no olvidemos que la razón por la cual -
prohibía ejercer la profesión a los magistrados de la
Suprema, por ejemplo, es precisamente la de que quienes
administrar justicia a niveles inferiores, son de-
dependientes desde el punto de vista jerárquico, entendiéndose
pueden en un momento dado ser removidos por la influen-
de un Ministro que ejerza la profesión, si se permitie-
ejercer la profesión, no habría la necesaria imparciali-
pero el magistrado del Tribunal de Garantías Constitucio-
s, en la forma como ha quedado aprobado esta noche, tie-
una gama muchísimo más amplia, tiene un aspecto mucho más
o, porque del Tribunal de Garantías Constitucionales de-
en definitiva la estabilidad de todos los servicios -
Estado, con las excepciones previstas en el artículo 59-
el evento de el enjuiciamiento político. Imaginémonos un
ado que ejerza la profesión en la rama laboral; nosotros
mos que un Subdirector de Trabajo y un Director de Tra-
son, por ejemplo, Presidente y miembros de los Tribuna-
de Conciliación y Arbitraje, llamados Tribunales Superio-
porque son de última instancia en esta materia; ¿qué ocu-
ría?, ocurriría una incompatibilidad entre este abogado -
un cliente de un problema laboral, en un asunto de un con

conflicto colectivo concretamente, porque el funcionario debajo, en el ejemplo, puede ser removido por inobservancia a la Constitución en el evento de que el Tribunal lo observe al funcionario no haga caso o haga caso omiso, que es lo mismo, de la observación que se le ha hecho; por consiguiente, es inclusivo para los magistrados del Tribunal de Garantías Constitucionales la prohibición tiene que regir de manera mucho más rígida que para los magistrados de los Tribunales de última instancia en otras materias, y claro que la preocupación del Honorable Arquitecto Nevares es cierta, es lógico que tiene que ser remunerado, y tiene que ser remunerado al más alto nivel, desde el punto de vista de la cuantía, en ningún caso con valores menores a los que percibe un Ministro de la Corte Suprema de Justicia, porque tiene que dedicarse a tiempo completo; aquí se ha dicho esta mañana o esta tarde, irrelevante, que hay una habitación en el Tribunal de Garantías Constitucionales con expedientes que la cubre o la llenan; se entiende que tiene que trabajar a tiempo completo, que tiene que tramitar una causa, recibir las exposiciones, recibir las pruebas, valorar o valorar los alegatos, estar presentes en las audiencias de los magistrados que hagan no solo los abogados que defiendan un caso, sino los propios funcionarios del Gobierno, como los Ministros o los Directores de los Partidos Políticos para el planteamiento de cuestiones políticas. Entonces, ni por razón de tiempo, ni por razón de compatibilidad puede ser admisible la idea de que pueda ejercer la profesión; lo que pasa es que la remuneración ya no va a ser en función de sesiones; no lo puede preveer la Comisión y sugerirlo en la Constitución porque son cuestiones que tienen que ir en la Ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales; y por lo tanto precisamente y esto ya en lo personal, yo tengo presentada una moción por la cual se incrementan a partir del año 1955 las rentas a la Función Jurisdiccional, para que comience además al Tribunal de Garantías Constitucionales, y la moción está sólo presentada en Secretaría, no he podido todavía motivarla, por eso no lo había dicho; la idea es que precisamente como parte de la Función Jurisdiccional-

incorpore en el Presupuesto respectivo el Tribunal de Garantías y los magistrados trabajen a tiempo completo, tengan la remuneración compatible con la importancia de sus funciones y definitivamente en esos dos años no puedan ejercer la profesión. Gracias, señor Presidente.-----

HONOR PRESIDENTE._ El Honorable Dávalos, tiene la palabra.--

DAVALOS DILLON.-Señor presidente, señores legisladores: -

muchos argumentos se han planteado con relación a los requisitos

para quienes vayan a ser miembros del Tribunal de Ga-

rantías Constitucionales; en primer lugar, el proponente, el

Honorable Cisneros ha argumentado que no puede restringirse

el ejercicio de la profesión, y no puede restringirse de -

los negocios privados a quienes vayan a ser parte de ese Tribunal;

por otro lado, he oído argumentos como los presentados por -

el Honorable Velázquez, que en realidad concuerda lo que di-

jo el Honorable Nevares, que esto viene a ser una posición -

concluyente para quienes como representantes, por ejemplo, de

los trabajadores, que ejercen una función, que tienen un car-

ácter privado, se verían obligados a estar sometidos simplemen-

te a su representación o ejercicio de su cargo, dentro del -

Tribunal de Garantías Constitucionales. Y ¿de dónde arranca-

esto, señor Presidente?, arranca de una idea de evitar,

en primer lugar, las influencias a las que puede estar some-

tido un magistrado, y ese ha sido el punto de partida desde-

cuál, por ejemplo, los legisladores con una nueva modali-

dad no pueden ejercer su profesión, para de esa forma estar-

prohibidos de cualquier tipo de influencia dentro de el Parla-

mento. Sobre este argumento, señor Presidente, qué difícil es-

restringir el ejercicio de la profesión y hay una tremenda con-

dicción en la prohibición expresa para ciertas funciones-

de ejercicio de las profesiones liberales. Yo debatí larga -

mente en beneficio de lo que debería ser, por ejemplo, la -

profesión de los médicos, donde es una visible acción profe-

cional, yo le había calificado de humanitaria y sin embargo,

contra argumentos y los argumentos de mi parte no tuvie-

ra efecto para poder eximir del ejercicio profesional a los mé-

cos dentro de el Parlamento; pero cómo controlar a los -
esionales que en el ejercicio de las leyes, pueden valer
e un ayudante o asociado para defender juicios que los -
los estudian y los hacen firmar con otro profesional, -
que no puede hacer un cirujano, por ejemplo; cómo quie-
están en el ejercicio de algún tipo de tráfico de influ-
as, como pueden estar controlados; hay profesiones como
el comerciante, como la industrial, como la del agricul-
como la del ganadero, que también son profesiones y sin
argo no contradicen a la presencia dentro del Parlamento.
decir, la base de esta especie de sicósis o act-tud de e-
ar que se ejerza la profesión ha sido, en primer lugar, -
tar el tráfico de influencias. ¿Cómo puede un médico ejer-
tráfico de influencias dentro de el Parlamento, dentro -
Tribunal de Garantías Constitucionales?; primer argumen-
Segundo argumento, señor Presidente, es la dedicación a -
mpo completo, como que si fuera un óbise el desempeño de-
función parlamentaria de seis u ocho horas diarias, para
después de esas horas quien pueda hacer el ejercicio de-
profesión es cosa de quien quiera ejercerlo; pero no pue-
convertirse en una especie de camisa de fuerza a quien -
ere servir al país desde el Parlamento o desde el Tribu-
de Garantías Constitucionales, tiene que ser forzado a -
unciar su profesión forzado a ejercer cargo privado inclu-
e, señor Presidente. Yo creo que en esto ya estamos creyen-
en una especie de exageración que surge de aquella tesis-
la nueva novedad, que se inició en el año de 1979. Yo pre-
to a la Cámara, señor Presidente y a los señores legisla-
es, por ejemplo: el Tribunal Supremo Electoral y los Tri-
ales electorales, ¿acaso sus miembros no tienen una igual
scendencia en la responsabilidad política, en el manejo -
lo que significa su representación como miembros del Tri-
el Supremo Electoral y como Miembros de los Tribunales E-
torales Provinciales?, sin embargo lo ha aprobado, señor-
idente, aquí mismo en el Congreso, en el Artículo 109, --
óneme usted que pueda leer, señor Presidente: "Estará -
grado por siete vocales, uno de los cuales lo presidirá-

trib...
to...
o es...
sef...
aoc...
aen...
one...
o el...
ot...
dms...
es...
trv...
tvs...
ro...
lb...
ot...
sl...
as...
sup...
ue...
ob...
sup...
lan...
er...
vie...
ob...
ob...
m...
ob...
and...
at...
ob...
...
...
...
...

erán elegidos por el Congreso Nacional en la siguiente -
ma etcétera, etcétera". Pero los señores miembros del Tri
al Electoral Supremo y de los Tribunales no les ponen ca-
a de fuerza, y ellos pueden estar sometidos a la misma ac
on de influencia y pueden estar sometidos a la limitación-
ejercicio de su trabajo en el Tribunal, que no les permí
ía una duplicidad en el ejercicio de sus funciones priva-
. De manera que, señor Presidente, no quiero plantear re-
sideración del Artículo 109, con relación a los señores -
mbros de los Tribunales Electorales, porque no vayamos a-
r tal vez en que estamos procediendo en una forma egoista;
o si se habla, por ejemplo, que en el Tribunal de Garan -
s Constitucionales, las prebendas que van a tener los se-
res, no prebendas, la remuneración que vayan a tener los -
mbros de los Tribunales de Garantías Constitucionales, co
un tercer argumento para que tengan una dedicación exclu-
nte de todo ejercicio profesional, excluyente de todo car-
privado, es la remuneración en el cargo, yo no quiero en-
ar a averiguar cuál va a ser la remuneración de los seño -
s Miembros de el Tribunal Supremo Electoral, y de los mien
os de los Tribunales Provinciales. Mi llamado, simplemente,
ñor Presidente, a que no vayamos a exagerar las cosas; en
guna forma estamos tratando de prescindir de ciertas per -
nas que con buena voluntad y quizá con capacidad y valía -
edan dar su aporte en bien de lo que sea el mantenimiento-
la Constitución, del cumplimiento de la Constitución a -
vés del Tribunal de Garantías Constitucionales; yo creo -
e, al igual de lo que ha aprobado la Cámara con relación a
s Miembros de los Tribunales Electoral Supremo y Provincial
eo que debe ser el equivalente de dejar en libertad para -
e puedan formar parte de él quienes vayan a ser miembros -
l Tribunal de Garantías Constitucionales y someterse a ese
po de camisa de fuerza. Gracias, señor Presidente.-----
NOR PRESIDENTE. _ Con la intervención del Honorable Medardo
ra, vamos a proceder a votar la moción presentada por el -
norable Cisneros.-----
MORA SOLORZANO.-Señor Presidente y señores legisladores:-

pienso que después de escuchar los diversos criterios, yo permitiría proponer quizá una modificatoria a la moción - Honorable Cisneros; que se suprima "o privado", porque - realmente resulta demasiado duras las prohibiciones para ser miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, pero si mantener la prohibición de ejercer la profesión, se entiende a quienes va a afectar eso, es a los abogados que van a presentar o van a ser delegados de las tres funciones del - mado. De tal manera que, por su intermedio, pondría esta - modificatoria a la propuesta del Honorable Cisneros, es de - que simple y llanamente se suprima la frase "o privado".

HONOR PRESIDENTE. _ Honorable Cisneros ¿acepta la modifica --
 ón propuesta por el Honorable Mora?-----

CISNEROS DONOSO.- Señor Presidente: quisiera que se vote -
 r partes, realmente no veo incompatibilidad en que un abo -
 do pueda ser representante al Tribunal de Garantías -
 constitucionales y pueda ejercer su profesión en un ámbito -
 el que su acción no tiene nada que ver con la gestión del
 Tribunal de Garantías Constitucionales; cobrar una letra de -
 cambio, ejercer títulos ejecutivos en general; yo creo que -
 un exceso de celo que está privando el legítimo derecho -
 profesionales a cuyo campo yo no me pertenezco. Sinceramen -
 me parece que es un exceso de celo y yo creo que a lo que
 presta esa medida es la burla, entonces, no pongamos -
 disposiciones que no van a ser cumplidas; por esto, lamentable
 mente no puedo aceptar la modificatoria del Honorable Mora, -
 yo buen propósito no dejo de reconocer.-----

HONOR PRESIDENTE. _ Señor Secretario, sírvase leer la modifica
 ón presentada por el Honorable Cisneros y vamos a votar -
 r partes.-----

HONOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "los miembros del --
 Tribunal de Garantías Constitucionales no pueden desempeñar -
 ningún otro cargo público. Gozan de inmunidad, salvo el caso
 delito flagrante calificado por la Corte Suprema de Justi
 a. Tampoco podrán ejercer funciones directivas en los parti
 s políticos, ni intervenir en contiendas electorales duran

te el ejercicio de sus funciones.-----

OR PRESIDENTE._ ¿La moción del Honorable Cisneros será e-
señor Secretario?-----

OR SECRETARIO.- La moción del Honorable Cisneros consiste
que suprima "o privado, ni ejercer su profesión".Se dió--
tura omitiendo precisamente esa expresión.-----

OR PRESIDENTE._ Bien. Entonces, vamos a votar con la prime
parte. Tenga la bondad de leer, señor Secretario-----

OR SECRETARIO.-"Los miembros de le Tribunal de Garantías-
stitucionales no pueden desempeñar ningún otro cargo pú -
co".-----

OR PRESIDENTE._ Los Honorables señores Legisladores que es
de acuerdo con esta primera parte de la moción, que se -
van levantar el brazo.-----

OR SECRETARIO.- De cincuenta y dos Honorables legislado-
presentes, cuarenta y cuatro a favor.-----

OR PRESIDENTE._ Se ha pedido rectificación.Pido al señor-
retario, que se sirva leer nuevamente porque esto se re -
re a un requisito fundamental de no desempeñar cargo pú -
co. Un Ministro de el Tribunal de Garantías Constitucio -
es empleado público, creo que realmente es meteria de con
eración.-----

OR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente."Los miembros del -
bunal de Garantías Constitucionales no pueden desempeñar-
gún otro cargo público".-----

OR PRESIDENTE._ Honorable Pico:¿Tiene alguna observación-
hacer?-----

PICO MANTILLA.-Señor Presidente: gracias; en realidad esta
votando.Lo que hay aquí es una inquietud; tenemos enten-
o que la moción del Honorable Cisneros trata de incluir -
obligación de desempeñar un cargo en el sector privado y-
ejercer la profesión; así estamos ente-ndiendo algunas -
sonas y por eso no hemos votado.-----

OR PRESIDENTE.- Perdón, para aclarle, Honorable Pico.En -
emoemnto estamos votando simplemente la prohibición de o-
ar o de desempeñar otro gargo público, la segunda parte -

rá votada a su tiempo. Los Honorables Representantes que
 de acuerdo con la moción que se sirvan levantar el bra

SECRETARIO.- De cincuenta y tres Honorables legisladores
 entes, cuarenta y siete a favor.

PRESIDENTE.- Aprobado. Ahora vamos con la parte siguien

SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Gozan de inmunidad
 el caso de delito flagrante calificado por la Corte -
 rema de Justicia.

PRESIDENTE.- Aquí hay justamente un planteamiento en -
 que se refiere a la posibilidad de desempeñar cargos pri-
 os y ejercer la profesión. Entonces, votamos por partes -
 primera parte es lo referente al cargo privado. Los Honora
 Representantes que estén de acuerdo con la moción de que
 puedan desempeñar cargos privados, que se sirvan levantar
 brazo. Antes, hay que hacer una aclaración previa para pro
 er a votar debidamente. Honorable Dávalos.

DAVALOS DILLON.- Si mal no entiendo, señor Presidente., la
 oposición, rogaría a los señores Legisladores ayúdeme con
 ilustrado criterio si es que estoy mal. El Honorable Cis-
 nos había planteado que se excluyera de las condiciones pa
 ser miembro del Tribunal de Garantías Constitucionales, y
 curro a él a través de la Presidencia, se excluya la res -
 cción del ejercicio profesional y del ejercicio de cargo
 vado; la Cámara, hace un momento, ha aprobado que sí debe
 ber una exclusión, es decir, que quien es mimbros del Tri-
 nal de Garantías Constitucionales no puede ejercer otro -
 rgo público; pero lo que propone en Honorable Cisneros es
 e no conste que sea excluyente el ejercicio de un cargo -
 vado o el ejercicio de la profesión. De tal manera que lo
 e debe la Presidencia es consultar quienes están por la -
 clusión que contempla el inciso pertinente de no ejercer -
 rgo privado y de no ejercer la profesión; es decir, esto -
 excluir lo que consta en el inciso pertinente.

PRESIDENTE.- El Honorable Cisneros, fue el proponente-

principal, que se sirva aclarar su moción, para poder votar debidamente.-----

CISNEROS DONOSO.-Señor Presidente: LO que el señor Diputado Ávalos acaba de decir es exáctamente lo que yo me propongo pero no se puede proponer votar una negación; lo que se le someter a votación es el texto de si se aprueba la proposición de no ejercer el cargo privado; eso es lo que usted me que someter a votación, contra cuyo principio no estoy contra.-----

HONOR PRESIDENTE._ Honorable Barragán tiene el uso de la palabra.-----

BARRAGAN ROMERO._ Señor Presidente: para dar forma, si he interpretado bien la proposición del Honorable Cisneros, yo pondría una moción positiva, que el artículo quede con un punto final dónde se dice "otro cargo público".-----

HONOR PRESIDENTE.-O sea pide la supresión del resto. Honorable Galo Pico.-----

PICO MANTILLA.- Señor Presidente: creo que nuevamente nos vamos a enredar en las discusiones por tratar de acomodar las circunstancias de acuerdo a lo que estamos pensando cada uno. Yo creo que se deben votar las mociones en su orden de proposición y aprobar o negar, según el juicio de cada uno de los legisladores; lo que corresponde votar, señor Presidente, es el texto de la Comisión, porque la primera parte ya ha votado de acuerdo a la moción del Honorable Cisneros - está aprobado hasta dónde dice "cargo público". Si su Señoría dispone que se lea la primera parte del último inciso de este artículo, es decir hasta dónde dice "profesión", ahí votaremos los que estemos de acuerdo a favor, y de los que no estén de acuerdo dejarán de votar. Este es el caso, señor Presidente, a mi juicio. Gracias.-----

BACA CARBO.- Me permito recordar que lo que estamos votando son criterios; si estuviéramos votando el texto, el problema sería diferente; pero como se están votando criterios, el único que cabe es votar los criterios que estén señalados en el Proyecto de la Comisión; se ha votado el primer crite-

rio esto es de que no pueden ejercer otro cargo público;-
a votar el segundo criterio, de que no pueden ejercer car
privados; toca el tercer criterio, la prohibición del -
ejercicio profesional. Ese es el único mecanismo, puesto que
que estamos aprobando son criterios, pero luego debe re -
pasar a la Comisión.-----

NOR PRESIDENTE.- Así es, Honorable Baca. De manera que, va
a proceder a votar en este sentido, la exclusión de la -
prohibición de desempeñar cargos privados. Los Honorables le-
sladores que estén de acuerdo con este criterio, que se s-
irvan levantar el brazo.-----

NOR SECRETARIO.- De cincuenta y tres Honorables legisla -
res presentes, trece a favor.-----

NOR PRESIDENTE._ Ha sido negado. LO que se refiere al ejer
cicio de la profesión. Los Honorables que estén de acuerdo -
en la prohibición del ejercicio profesional, que se sirvan
levantar el brazo. Señor Secretario, por favor, hay confu -
sión en el entendimiento de la proposición. Sírvase leerla -
levemente.-----

NOR SECRETARIO.- La proposición es de que se suprima: "ni -
ejercer su profesión".-----

NOR PRESIDENTE._ Los Honorables que estén de acuerdo con la
negativa de ejercicio profesional, o que los miembros de el-
tribunal de Garantías Constitucionales no pueden ejercer la-
profesión, que se sirvan levantar el brazo.-----

NOR SECRETARIO.- De cincuenta y tres Honorables legislado -
res presentes, cuarenta y seis a favor.-----

NOR PRESIDENTE._ Aprobado. Siga, señor Secretario, con la
lectura de el siguiente inciso.-----

NOR SECRETARIO.- El siguiente inciso dice: "Gozan de inmu -
nidad, salvo el caso de delito flagrante calificado por la -
Corte Suprema de Justicia. Tampoco podrán ejercer funciones-
directivas en los partidos políticos ni intervenir en contien
electorales durante el ejercicio de sus funciones". Hasta
aquí el texto.-----

NOR PRESIDENTE._ Los Honorables Legisladores que estén de -
acuerdo con el inciso leído, que se sirvan levantar el brazo

SEÑOR SECRETARIO.-De cincuenta y tres Honorables legislado
presentes, cuarenta y ocho a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE._ Aprobado. Adelante, señor Secretario, con
Artículo 141. Antes, me permito advertir a los señores -
legisladores que, con los criterios aprobados y como se ha -
ya logrado un concenso de la Cámara, la Comisión pondrá-
completamente en orden estos criterios que han sido aprobados-
el artículo respectivo y, para la segunda discusión, se -
dará a conocer en su integridad.Siga, señor Secretario.-

SEÑOR SECRETARIO.-"Artículo 141.- Compete al Tribunal de Ga-
ntías.....

SEÑOR PRESIDENTE._ Un momento. Punto de orden del Honorable -
ca.-----

BACA CARBO.- Señor Presidente: me pareció haberle oído -
decía usted que para la segunda discusión tendríamos el -
texto; yo me permito señalar que no sería así.La Comisión -
haría que entregarnos el texto para ser aprobado en prime-
antes de la terminación de la discusión y solamente enton-
, aprobado en primera el texto.....

SEÑOR PRESIDENTE.- Es muy justa su observación, Honorable Ba-
esa es la verdad y así procederemos. Punto de orden Hono-
ble Cisneros.-----

CISNEROS DONOSO.-Señor Presidente:estimo que se está omi-
tendo considerar una de las disposiciones que plantea la -
Comisión y que también está contemplada en el texto origi -
al, y es aquella que dice:"la ley determinará las normas pa-
su organización, funcionamiento y los procedimientos para
actuación".Si es que el texto es repetitivo de el actual-
contenido en la Constitución, quiere decir que al haber apro-
do el nuevo proyecto, también queda aprobada esta disposi-
on.-----

SEÑOR PRESIDENTE._ Así es, está bien su aclaración; lo que su-
de es que como coincide el criterio de la Comisión con el -
texto original vigente, no ha sido considerado, pero cabe la
observación hecha por usted para que así quede determinada;-
más, en el tercer inciso de el texto de la Comisión está-

consignado esto precisamente, de manera que tenemos que a
barlo, tiene toda la razón. Sírvase leer, señor Secretario,
tercer inciso de el Artículo 140 propuesto por la Comi --
n. Antes, el Honorable Verduga tiene el uso de la palabra.

VERDUGA VELEZ.- Señor Presidente: en todas las votaciones-
criterios, el número de votos ha alcanzado el número nece-
rio para que sean aprobados, de manera que yo considero ne-
sario ya que se haga una nueva redacción; simplemente que-
aprueben y en segunda se harán las observaciones del caso

OR PRESIDENTE.- En todo caso, están aprobados los crite-
s con la mayoría requerida de las dos terceras partes; es
aprobado el articulado lo que pasa es que hay una redac-
n que será muy interesante que la conozca la Cámara en -
oportunidad; eso no se opone ni va a dañar la resolución-
definitiva. Señor Secretario, tenga la bondad de leer el -
cer inciso, es simplemente cambio de verbo pero es neces-
que lo conozca exactamente la Cámara.-----

OR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "La ley determinará -
normas para su organización y funcionamiento y los pro-
tamientos para su actuación".-----

OR PRESIDENTE. _ No cambia sino el tiempo del verbo y que-
aprobado de acuerdo a la resolución de la Cámara. Vamos -
el Artículo 141.-----

OR SECRETARIO.- "Artículo 141.-Compete al Tribunal de Ga-
cias Constitucionales: 1.-Velar por el cumplimiento de la
stitución, para lo cual exitará a las autoridades y demás
narios de la Administración pública; 2.-Formular obser-
ones a cerca de decretos, acuerdos, reglamentos o resolu-
es dictados con violación de la Constitución y las Leyes
o de oír a la autoridad u organismo que lo hubiere pro-
ado; 3.-Conocer de las quejas que formule cualquier per-
natural o jurídica por quebrantamiento de la Constitu-
De encontrar fundamento en ellas y de no acatar las ob-
aciones a que se refiere el numeral anterior, podrá dis-
la destitución del funcionario o pedir al Congreso Na-
al que lo haga en caso de que el infractor se encuentre-
endido en el literal e) del Artículo 59 de esta Consti-

uego, el Honorable Galo Pico .-----
 CAZAR CADENA.-Gracias, señor Presidente. En realidad, de-
 que se trata es de preservar, en este artículo, el que con
 los normativos generales como son:decretos, acuerdos, re -
 gamentos o resoluciones, se violen la Constitución y las nor
 , ¿para qué?; para preservar el orden jurídico, la estruc
 jurídica; de eso se trata. Entonces, yo sí creo que es
 tinente hablar de leyes, porque no se invaden otros campos
 ndo se trata de la violación de un derecho privado, de un
 echo individual, si es por la autoridad administrativa, -
 ne facultad el ciudadano de acudir al Tribunal de lo Con-
 cioso; en este caso, puede acudir al Tribunal de Garan --
 s Constitucionales. Creo pertinente, señor Presidente, el-
 quede el artículo en esta forma. Gracias.-----

OR PRESIDENTE._ El Honorable Galo Pico.-----

PICO MANTILLA.- Señor Presidente:mi argumento es similar;
 permitiría añadir que en la norma vigente también se in-
 ye las leyes, y por otra parte,el hecho muy particular, -
 de que la Comisión le da a este nuevo Tribunal de Garan -
 s Constitucionales, las facultades que antes correspondían
 a Corte Suprema de Justicia; eso consta en el número cua-
 del artículo que estamos discutiendo y que fue materia -
 oportuna observación por parte del Honorable Mora. De tal
 era que considero, también, que sí es procedente.-----

OR PRESIDENTE._ Está aclarado el asunto. Señor Secretario:teng
 ga la bondad de leer el inciso con las diferentes obser -
 ones:que se han hecho.-----

OR SECRETARIO.-Sí, señor Presidente. "2.- Formular de ofi
 o a petición de parte observaciones acerca de decretos,-
 rdos, reglamentos, ordenanzas o resoluciones dictadas -
 violación de la Constitución o las leyes, luego de oír a
 autoridad u organismo que lo hubiere pronunciado."-----

OR PRESIDENTE._ Muy bien. Señores:aquí hay un asunto que
 e aclararse, y si alguno de los señores legisladores pue
 proponer sobre el particular:es distinto el que se deter
 e "o leyes" e "y leyes".¿Ponemos la disyuntiva?.¿Hay obje

ción sobre este particular?. Honorable Ezequiel Clavijo -
 e el uso de la palabra.-----

CLAVIJO MARTINEZ.- GRacias, señor Presidente. Me permito
 r la siguiente observación: está muy bien que el Tribunal
 arantías Constitucionales pueda formular las observacio-
 que sean del caso, acerca de decretos, acuerdos, regla -
 os o resoluciones; pero entiendo que las observaciones -
 en tener una finalidad, y la finalidad no puede ser otra -
 la de ser cumplidas, razón por la cual creo, es mi concep
 personal, de que en el numeral dos debe decirse: "formular
 oficio las observaciones para que sean acatadas, acerca -
 decretos" etcétera; porque como ustedes verán en el nume
 tercero, las observaciones tienen que ser cumplidas, pe-
 es para el caso de queja o de denuncia, y en el numeral -
 este aspecto está totalmente colocado al margen. Enton -
 , creo que las observaciones que realice el TRIBunal de -
 antías Constitucionales deben tener por finalidad, que --
 en acatadas por los funcionarios que hayan violado la Cons
 tución. De otro lado, tengo la siguiente preocupación: un re
 amento no se pronuncia, ni tampoco un acuerdo; en este ca -
 s habría que cambiar el término que está al final del nume -
 dos del artículo en análisis. Gracias.-----

HONOR PRESIDENTE. _ Con las intervenciones de los Honorables -
 lo VAYAS, Gil Barragán, Pío Oswaldo Cueva.....Punto de Or -
 n, Honorable Proaño.-----

PROAÑO MAYA.-Están por terminar las cuatro horas reglamen
 rias de la sesión; considero que hay consenso en la Cámara
 que ampliemos por una hora más a fin de terminar el estu -
 o de las reformas.-----

HONOR PRESIDENTE. _ Los Honorables Legisladores que estén de -
 uerdo, porque tiene apoyo, porque se prorogue por una ho -
 a más la sesión, que se sirvan levantar el brazo. Faltan -
 einte minutos de sesión; señor Secretario: ¿a qué hora comen
 la sesión?-----

HONOR SECRETARIO.-A las diecisiete horas y quince minutos, -
 ñor Presidente.-----

HONOR PRESIDENTE.-Ha sido negada la moción. Tenemos todavía-

quinze minutos de sesión. Tiene el uso de la palabra el -
Honorable Galo Vayas.-----

VAYAS SALAZAR.-Señor Presidente: el inciso segundo del ar-
tículo que discutimos, dice:"Formular observaciones a cerca-
decretos....."etcétera; me refiero a lo que leyó el señor
secretario, no sé si es moción o sugerencia de alguno de los
señores legisladores, cuando dice:"formular de oficio";no sé
si de los legisladores sugirió esto y no sé si tuvo respal-
do porque el texto original no dice "formular de oficio", -
me preocupa estas palabras "de oficio", estaríamos dando -
quehacer tremendo al Tribunal de Garantías, tendría que -
bajar a tiempo completo las veinte y cuatro horas para de-
darse a estudiar leyes, decretos, ordenanzas municipales,-
resoluciones, etcétera. No sé, repito, señor Presidente, de-
qué instante en que algún legislador habría sugerido
añadir las palabras "de oficio"; además, su Señoría no ha -
sometido a consideración para contestar el respaldo, y en el
hipotético caso de así haberlo hecho, tendrá que primero su-
Señoría ordenar que se vote los aditamentos o sugerencias pa-
después el texto del inciso que es materia de discusión.-

HONOR PRESIDENTE._ Así es, Honorable Vayas, pero me permito-
le aclararle que en la propuesta hecha por el Honorable Gil Ba-
rragán no se determinó "de oficio o a petición de parte"; de
manera que aquí se completa el criterio. Así es.Tenemos un -
procedimiento que lo vamos a observar. Doctor Gil Barragán -
tiene la palabra. Después el Honorable Pío Oswaldo Cueva y -
dará por terminada la discusión.-----

BARRAGAN ROMERO.-Señor Presidente, Honorables colegas:la
reacción del Honorable Vayas podría ser muy justa, consideran
la cantidad de material que seguramente el Tribunal de Ga-
rantías Constitucionales tendrá que despachar, por iniciati-
va de los particulares que reclaman. Pero puede haber casos-
de ostensibles violaciones constitucionales, de parte de al-
guna autoridad u organismo, de manera que, no habiendo la -
reclamación de un ciudadano, o de una persona jurídica, es -
necesario, que cualquier miembro de el Tribunal de Garantías pue-

proponer al Tribunal que conozca y observe. Seguramente, va a ser excepcional, pero debemos franquear la posibilidad, porque si no lo consignamos, como en derecho público, las autoridades y los organismos no tienen otras facultades que la que expresamente consigna la ley, si no consta - el Tribunal puede, también de oficio formular observaciones, no se lo puede hacer. Eso, como primer punto, no he meditado a partir del momento en que el Honorable Ingeniero Baca preguntó si sería pertinente proponer "la Constitución y las leyes"; de la meditación, yo llego a la conclusión de que seguramente sí convenga proponer "la Constitución y las leyes" y no, "la Constitución o las leyes", por una razón: cuando nos en un caso posible y frecuente, se reclama por la violación de garantías constitucionales que concierne a la libertad o a la seguridad personales; por ejemplo, un juicio dado contra un ciudadano por motivos políticos, sustrayéndolo de su juez natural. Eso es una violación de la constitución; pero también lo es del Código de Procedimiento Penal. De manera que tienen que coincidir las dos situaciones: la constitución y la ley. Puede haber algún caso en que la violación sea solamente de la Constitución; pero eso ya se presenta en elucubraciones demasiado abstractas, a determinaciones demasiado técnicas. De manera que yo pensaría que conviene que se deje "Constitución y las leyes"; porque inclusive en el caso de que nuestra Cámara llegara a expedir una ley, atendiéndose de su propio reglamento, ese reglamento es la ley de la Cámara, y habría la coincidencia, la disyunción "Constitución y Ley", porque no se ha seguido el procedimiento formal respectivo para la aprobación de una ley de la República. Entonces, salvo mejores opiniones en contrario, yo creo que debería conservarse el texto de la Comisión, que dice: "Constitución y las leyes". Gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE. _ El Honorable Pío Oswaldo Cueva tiene la palabra.-----

SEÑOR CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente: me voy a permitir hacer una observación de redacción al numeral segundo del artículo

41. En este numeral se hace una enumeración de los actos normativos, sobre los cuales puede hacer observaciones el Tribunal de Garantías, por haber violado la Constitución; los actos normativos son los decretos, acuerdos, reglamentos o resoluciones. Acerca de los mismos, en la parte final dice: "la autoridad u organismo que lo hubiere pronunciado" singular, en lugar de utilizar el artículo en plural; y en segundo lugar, el verbo "pronunciar" no guarda armonía gramatical con los actos normativos antes referidos. Así: no se pronuncia un decreto, se lo expide; no se pronuncia un acuerdo, se lo expide; no se pronuncia un reglamento, se lo expide; no se pronuncia una resolución, se la expide. Por ende, señor Presidente, mi sugerencia es que la frase final de decir: "luego de oír a la autoridad u organismo que los hubiere expedido". Nada más, señor Presidente.-----

HONOR PRESIDENTE.- Muy bien. Tenía una observación.-----
BACA CARBO.- Sí. Muy breve, señor Presidente, justamente para hacer mío el planteamiento del Honorable Barragán. A mí lo que me preocupa es que se ponga "o"; creo que debe decir: "la Constitución y las leyes". Porque así si une, en forma específica, la Constitución y la ley" que debe reflejar el cumplimiento constitucional. Pero dejar "o la ley", permite en realidad comenzar a juzgar en función de leyes secundarias, que a lo mejor ya no es de competencia del Tribunal de Garantías Constitucionales. Por eso es que yo señalaba que debería decir: "la Constitución y las leyes".-----

HONOR PRESIDENTE. _ Muy bien, Honorable. Señor Secretario: -
Se le permite leer las mociones presentadas. Vamos a ir votando una a una, para que forme el contexto, para el criterio de los honorables legisladores. Siempre que sea Punto de Orden, señor Legislador, tiene la palabra.-----

CISNEROS DONOSO.- Quiero aclarar la duda que existe. No debe decir: "la Constitución y las leyes", por lo siguiente: -
Y leyes expresas como la Ley de Régimen Municipal, la Ley de Régimen Provincial, que pueden ser violadas sin haberse violado la Constitución, y que por mandato de esas propias -

leyes, en última instancia, los conflictos corresponde co-
er al Tribunal de Garantías Constitucionales. Si supera -
los dos requisistos ligados, de violación a la Constitu-
n y de violación a las leyes, que se den en conjunto, en-
ces estaríamos excluyendo el ámbito del Tribunal de Garan-
e Constitucionales para aquellos casos en que solamente -
violan las leyes. He citado dos ejemplos, pero hay muchos
en lo que el Tribunal de Garantías Constitucionales, por
dato de esas leyes, tiene que conocer ciertos casos.-----

OR PRESIDENTE.- Honorable Camilo Gallegos.-----

GALLEGOS DOMINGUEZ.-Le ruego me disculpe molestarle por -
ar la palabra, pero es un asunto muy importante. Lo plantea
por el ingeniero Baca abre una gran inquietud, porque si-
emos "o las leyes" que es disyuntivo, podría incluirse el
lgo de Trabajo. Tal como está aquí es "la Constitución y -
Leyes", que es como debería quedar.....eso va correlativo
oiarle "o las leyes" entonces quedaría la Constitución o -
lquier otra ley, que es la inquietud del ingeniero Baca. -
onces ahí sí, ya no sería el Tribunal de Garantías Consti-
onales, sino un Tribunal de Administración total de jus-
ta. Por lo cual, señor Presidente, estoy de acuerdo con -
que dice el señor Diputado Cisneros, porque existen leyes
o la Ley de Régimen Municipal, que en última instancia, por
posición de ella, manda al Consejo de Estado, ahora refor-
o en Tribunal de Garantías Constitucionales. Pero eso tam-
o excluye esa posibilidad, al decir: "la Constitución y -
leyes", pero las leyes que se refieren justamente a este
ite. De ahí que, yo creo que le ampliaríamos demasiado la
ltad y daría lugar a gravísimos problemas cambiando esa-
que es copulativa, por la "o", que en este caso, sería-
untiva, que pueda ser cualquier otra ley. Por ello, yo -
pongo al cambio, señor Presidente, y estoy de acuerdo -
lo planteado por el señor ingeniero Baca.-----
OR PRESIDENTE.- Así es, Yo creo que el proponente y el -
o de los señores legisladores es el aceptar que haya la-
nación copulativa, no la "o" disyuntiva. Quiero consultar

a los Honorables señores Legisladores, para no distorsio-
la aprobación, si leyendo el texto, como lo vamos a leer
diferentes señores proponentes estarían de acuerdo con -
recapitulación general de estas propuestas, podríamos en-
r a votar, para evitar el ir votando uno a uno de los cri-
los presentados. Señor Secretario: sírvase leer, recogien-
detenidamente las diferentes propuestas que se hicieron, -
o quedaría el inciso.-----

OR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El numeral, con las
puestas de los Honorables: Barragán, Cisneros, Pico y Cue-
Puertas, dice: "2.- Formular de oficio o a petición de -
te, observaciones acerca de decretos, acuerdos, reglamen-
ordenanzas o resoluciones dictados con violación a la -
stitución y las leyes, luego de oír a la autoridad u orga-
mo que los hubiere expedido".-----

OR PRESIDENTE.- ¿Están de acuerdo los proponentes? Muy -
n. Señores legisladores; los que estén de acuerdo con el
iso en la forma propuesta, que se sirvan levantar la mano

OR SECRETARIO.- De cincuenta y dos Honorables legisladores
sentes, cuarenta y cuatro a favor.-----

OR PRESIDENTE. Honorable Vayas.-----

VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente: que se proceda a la recti-
ción y, antes, que ordene a Secretaría que se dé lectura-
texto que va a ser sometido, porque no puse atención-----

OR PRESIDENTE.- Muy bien. Tiene razón, señor diputado. Se-
Secretario: sírvase leer detenidamente el artículo.-----

OR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "2.- Formular de oficio
petición de parte, observaciones acerca de decretos, acuer-
reglamentos, ordenanzas o resoluciones, dictados con -
lación a la Constitución y a las Leyes, luego de oír a la
ridad u organismo que los hubiere expedido".-----

OR PRESIDENTE. _ Tenemos que votar, Honorable Diputado. Los
rables legisladores que estén de acuerdo con el artículo
se sirvan levantar el brazo.-----

OR SECRETARIO.- De cincuenta y tres Honorables legislado-
presentes, cuarenta y dos a favor.-----

OR PRESIDENTE.- Ha sido negado. Honorable Pico tiene el u
e la palabra.-----

ICO MANTILLA.- Señor Presidente: definitivamente es el tex
e la Comisión; pero hemos hecho dos indicaciones que no
ran ese texto, sino que por el contrario, contribuyen a
arlo. Y alguno de los colegas, no recuerdo quién, me dis
a la omisión del nombre, insinuó que se cambie la "Y" -
ega por "o". Y yo me permití insinuar que se añada la pala
"ordenanzas". Gracias, señor Presidente.-----

OR PRESIDENTE.- Honorable Cueva. El Honorable Cueva tiene
palabra.-----

CUEVA PUERTAS.- Sí, señor Presidente, porque la mía tam -
n estaría vigente.-----

OR PRESIDENTE.- La propuesta presentada por el Honorable
ya, por favor.-----

OR SECRETARIO.- Que en vez de "pronunciado" se ponga "expe
o", al finalizar el inciso.-----

OR PRESIDENTE.- Que se lea el artículo.-----

OR SECRETARIO.- "2.- Formular observaciones acerca de de -
tos, acuerdos, reglamentos, ordenanzas o resoluciones dic
as con violación a la Constitución y las leyes, luego de
a la autoridad u organismo que los hubiere expedido".---

OR PRESIDENTE.- ¿Ahí está bien? Los Honorables Represen -
tes que estén de acuerdo con el artículo en esta forma, -
se sirvan levantar el brazo.-----

OR SECRETARIO.- De cincuenta y tres Honorables Legislado -
presentes, cuarenta y ocho a favor.-----

OR PRESIDENTE.- Aprobado. Con esto y terminada la hora de -
iones, se levanta la sesión, convocando para mañana, a -
diez de la mañana.-----

CAPITULO IV

Señor Presidente levanta la sesión siendo exactamente las
ta y un horas, quince minutos.-----

Ing. Rodolfo Baquerizo N.

RESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.

H. Rodrigo Suarez Morales.

RESIDENTE ENC. DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Dr. Francisco Garcés Jaramillo.

SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.

Lcdo. Juan Quezada Silva.

PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

gts.